

ACTA N° 21

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día jueves 02 de julio de 2026.

Preside: JUAN F. EUSTATHIOU.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. 2°.- Media Hora Previa. 3°.- Consideración y aprobación de Acta N° 20, del 18 de junio del 2026. 4°.- Asuntos Entrados. Expedientes con Solicitud de Prórroga. Expedientes con Pase Archivo. 5°.- Edil Departamental Saúl Fernández, solicita que se ingrese en el Orden del Día el anteproyecto de Resolución caratulado: Expediente N°2025-96-2-0000290; "Ediles Departamentales Dr. Gustavo Martínez y Jorge Carozo, presentan proyecto de Decreto proponiendo la sustitución del Art. 1 del Decreto N°20/90, de fecha 14/08/1990, relativo a la designación del Secretario General de este Organismo" 6°.- Informe N° 5, de la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, referente al Expediente N° 2026-96-2-0000117, caratulado "Edila Dptal. Mtra. Adriana Velázquez y Suplente de Edil José Ramos, presentan Proyecto de Resolución sugiriendo a la Dirección Gral. de Desarrollo de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, la adquisición y reparto de lombrices a los productores familiares y generar un manual de manejo y conservación de las misma" 7°.- Informe N° 6 de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH, referente al Expediente 2026-96-2-0000124, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL MATIAS GUILLAMA Y SUPLENTE DE EDIL WALTER BARBOZA, presentan proyecto

de decreto sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, de la 7 Edición de la actividad deportiva denominada 'Corre Salud', que se realizará los días 18 y 19 de julio del año en curso, en la ciudad de Tacuarembó" 8°.- Informe N° 7, de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH, referente al Expediente N° 2026-96-2-0000143, caratulado "SUPLENTE DE EDIL MTRA. SUSANA GARCIA, solicita se declare de Interés Turístico, Social y Cultural al Territorio denominado 'Quebradas del Norte'- Corredor Turístico Tacuarembó". 9°.- Informe N° 14, de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente N° 2025-96-0003692, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 092/2026, solicita anuencia prescripta por el Artículo 35, Inciso 35 de la Ley 9515, para expropiación de parte de los bienes inmuebles Padrones Nros. 19395, 19282 y 20786".

10°.- Informe N° 15 de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente N° 2025-96-0004022, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 105/2026, solicitando anuencia para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de

posesión de parte de los bienes inmuebles Padrones Nros. 6989, 15.681, 18.387, 18.388, 20.069 y 20.267 de la localidad catastral de Tacuarembó”. **11°-** Informe N°3, de la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, referente al Expediente N° 2026-96-2-0000144, caratulado, “Suplente de Edil Dra. Karina Pérez y Ediles de Bancada del Frente Amplio, solicitan que este organismo envíe Resolución favorable a la búsqueda de soluciones para la asistencia de profesionales de la salud con conformación de posgrado en todo el territorio nacional, comunicando este interés a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes” **12°.-** Suplente de Edil Jorge Rodríguez solicita la inclusión en el Orden del Día del Expediente N° 2026-96-1-0001974, referente a la solicitud para usufructuar parte de la licencia anual ordinaria del Intendente Departamental Wilson Ezquerria Martinotti, por el período del 8 al 24 de julio inclusive del año en curso.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis, siendo las veintiún horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones “*Gral. José Gervasio Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Gustavo Formoso, Elsa Cuello, Hubaré Aliano, Dr. Gustavo Rodríguez, Mtra. Adriana Velázquez, Juan Eustathiou, Abel Ritzel, Wilson Aparicio Ezquerria, Mtra. Alicia Chiappara, Luis Acuña, Mtra. Lidia Ferreira, Saúl Fernández, Dr. Gustavo Martínez, Guillermino Rodríguez Sotto, Doris Silva, Pedro O. Esteves, Edgardo Gutiérrez, Mtro. Richard Menoni, Jorge Carozo, Débora López, Laura Steingruber, Michael

Guzmán, Fernando Micheloni, Cecilia Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Javier Duarte, Dr. Ricardo Rosano, Cecilio Oliveira.

Total: Veintiocho (28) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Juan Manuel Legelén por la titular Mtra. Greyci Araujo; Prof. Néstor Brocco por el titular Wilton Piñeiro; Bruno Aguirre por el titular Matías Guillama.

Total: Tres (3) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Azucena Sánchez,

Lic. Lila de Lima, Alexis Rodríguez, Augusto Sánchez, Aldo Rous, Eduardo Santander, Luana Méndez, Yanco Xavier, Dra. Romina Pesce, Maik Migliarini, Jorge Rodríguez, Verónica Sánchez, Pamela Toribio, Sonia Púa, Mtra. Susana García, Luis Méndez, Manuel Santana, Walter Barboza, Dra. Zully Day, Mtra. Ana Baraybar, Wilson Tapia, Mtra. Zita Ramona, Mtro. Cesar Pérez, Alfredo la Paz, Nibia da Silva, Dra. Fernanda Costa, Dr. Ruben Roura, Alejandra Perdomo, Esteban Silva, Analía Tambasco, Ana Vigneaux, Justino Sánchez, Mauricio Brianthe, Nelly Bianchessi, Eugenia González, Dra. Karina Pérez, Mtra. Ana Cecilia Martínez, Aníbal Madrid, Cristina Secco, Ángela Espinosa.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles.**

Preside el Edil Departamental Juan Eustathiou, asistido el Secretario General Jorge Ferreira, el Prosecretario Carlos O. Chiappara, y la Administrativa I Rosario Piedra.

Versión Taquigráfica: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora); Graciela Pereira das Neves, Andrea Casco (Taquígrafa I) y Magaly Alaniz (Taquígrafa II).

-2-

SR. PRESIDENTE: Habiendo número suficiente de Ediles en Sala, damos comienzo a la Sesión de hoy con la “*Media Hora Previa*”. Tiene la palabra el Edil Jorge Rodríguez.

Suplente de Edil Jorge Rodríguez: Señor Presidente, Señores Ediles. Desde hace tiempo hemos venido señalando un grave problema que nos frena al Uruguay, el desarrollo, la calidad de nuestros habitantes. Nos estamos refiriendo al Movimiento Sindical, sus lazos políticos, sus movimientos económicos y en la mirada de dicho movimiento una oligarquía que se apodera de los sindicatos de forma de permanecer en él. Observamos una sociedad que les tiene miedo y prefiere callar, pero en todos los sindicatos la práctica de apriete, chantaje, es obligación obligatoria.

Podemos poner una cantidad inmensa de ejemplos de trabajadores del Estado que defienden su chacrita, uno claro el de Ancap, qué digo Ancap, me acuerdo del prócer Raúl Sendic que hace años viene trabajando y defendiendo la industria del portland cuando hace más de dos décadas que ésta industria da pérdidas millonarias al país. No perderán su trabajo ni su sueldo, podían ser reubicados en diferentes puntos que nuestra empresa necesite, pero se niegan haciendo así que el país siga perdiendo dinero, sigamos aportando para una industria que quita dinero en Ancap, cada vez que sube la nafta deberíamos recordar que parte de ese dinero solventa una actividad que da pérdida indirectas al mismo ente estatal.

Debemos estar atentos ante esta izquierda sindical a la cual nada le importa, solo quieren defender su privilegio bajo una retórica falsa, impostada y pasada de moda. No importa, solo queremos advertir a aquellos verdaderos trabajadores que no se dejan llevar, que estamos en tiempos

difíciles, por tanto, todos necesitamos de todos, perjudicando el común de la gente, obstaculizando, estancando una empresa, es que vamos a salir adelante.

Debemos ser muy cuidadosos de las fuentes laborales sin restar lo más justo posible con los trabajadores.

‘En nombre de corregir la pobreza, se puede hacer cualquier cosa’ le dedico esta frase al PIT CNT.

Solicito mis palabras pasen al PIT CNT, al Ministerio de Trabajo y Comisión de Derechos Humanos.

Señor Presidente, tengo dos Anteproyectos para la Comisión de Agro y una Solicitud de Informe al Ministerio de Obras Públicas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra la Edil Romina Pesce.

Suplente de Edil Romina Pesce: Gracias, Presidente. Buenas noches para todos. Respeto las opiniones políticas de todos mis compañeros de este recinto, pero lo que está pasando en el país a nivel de gobierno cada día es más preocupante. No vengo a hablar de relatos, vengo a hablar de hechos.

Durante la campaña pasada, el Frente Amplio le prometió a la gente un Uruguay mejor, anunciando cambios rápidos, cercanía con la ciudadanía, alivio del bolsillo, mejoras en seguridad, educación y sobre todo un gobierno basado en la honestidad. Pero cuando uno mira la realidad, la distancia entre el discurso y los hechos es cada vez más evidente. Empezando con la honestidad prometida, hay un dato que no se puede ignorar. En menos de un año de este

gobierno ya hubo alrededor de 10 renunciaciones de autoridades y cargos de responsabilidad que dejaron sus funciones en muy poco tiempo. Y eso no es normal, no es un detalle menor. Habla de un gobierno que no logra consolidar su equipo, que muestra señas de

desorden o falta de rumbo. También preocupa la confianza ciudadana. En poco tiempo de gestión ya se observa un nivel de aprobación al Presidente de un 20%, lo que refleja una distancia entre el gobierno y la población. Sus mismos votantes no aprueban la gestión. Hoy en día dicen que los recursos son escasos, pero para gastar muchos dólares en viajes y comprar la estancia María Dolores sin claros fines generan dudas sobre las prioridades del gobierno.

En seguridad se prometió vivir más tranquilos, pero la realidad es que la inseguridad hoy no es una estadística, es parte de la vida cotidiana y en muchos casos la está condicionando. La gente cambió sus hábitos, cambió sus horarios. Hay barrios donde salir de noche ya no es una opción, donde los comercios cierran antes por miedo, donde una familia no sabe si puede estar tranquila ni dentro de su propia casa.

El trabajador honesto siente algo muy claro. Muchas veces tiene menos protección que quienes delinquen. La delincuencia dejó de ser un hecho aislado para convertirse en una realidad cotidiana que se ve en las calles, en los robos frecuentes, en la violencia que se naturaliza y en la pérdida de espacios públicos donde antes las familias podían convivir sin miedo.

Ahora tenemos un exitoso plan de tanquetas, unas tanquetas donadas por Estados Unidos. Me imagino lo que hubiera pasado si esto pasaba en un gobierno de derecha, ya estaríamos hablando, escuchando discursos alarmistas, hablando de autoritarismo, de militarizar las calles. Un día salen a anunciar el uso de las tanquetas, al otro al otro día un Ministro contradice al Presidente quitándole autoridad al mismo. Ahora que la policía las va a manejar, todo improvisación sin rumbo.

En economía, justo ayer, sale la encuesta que el 62% de la población opina que la

situación económica está peor que hace un año y solo el 16% opina que la situación económica del país es buena y se prometió al liberar el costo de vida, pero el costo de vida cada vez es más caro y cada vez cuesta más llegar a fin de mes.

La nafta y el gasoil aumentaron en mes y medio 21,14% impactando directamente en el transporte, en el almacén y en cada familia trabajadora. Pero ahora que el barril de petróleo bajó a valores de hace unos meses atrás, solo bajaron un 5%; se ve que no dio para todo. Se comprometieron a priorizar a quienes más lo necesitan, a acompañar a los jubilados con ingresos más bajos. Y hoy la realidad muestra otra cosa. A las jubilaciones mínimas le otorgaron un aumento de apenas un 1%, lo que equivale a unos \$200. Un monto que no solo resulta insuficiente, sino que también es un verdadero disparate frente al costo de vida actual.

En salud se prometió un sistema más accesible, ágil y eficiente, pero persisten las demoras. En pleno 2026 en un mundo digital, me cuesta entender cómo la población tiene que hacer filas desde la madrugada para encontrar un turno para su médico o para la farmacia. Ni hablemos las carencias que existen en las policlínicas del interior de cada departamento. En Uruguay, la salud mental atraviesa una situación crítica que ya no admite postergaciones. Nuestro país registra tasas de suicidio alarmantes; no alcanza reconocer el problema. Se necesitan políticas públicas reales. Me gustaría saber por qué renunciaron 11 de los 13 miembros de la Comisión Honoraria de Salud Pública después de lo que pasó con la anestesista, un tema manoseado por el propio Ministerio y poco transparente. Se prometió un gobierno cercano que iba a escuchar y a estar al lado de la gente; todos sabemos la distancia que existe con la población.

La administración anterior había previsto que 61 centros poblados iban a acceder a saneamiento a través de un plan de urbanización de saneamiento.

Les recuerdo que este gobierno de esas 61 localidades deja fuera 33 del interior. Eso también es una señal. Y en todo esto, la más perjudicada es siempre la misma, la clase trabajadora, esa que tanto se dice defender, porque la política no puede ser un ejercicio de memoria selectiva, no se puede prometer todo en campaña y después gobernar con excusa. Hoy lo que existe es una brecha cada vez más grande entre lo que se dijo y lo que se hizo y esa brecha tiene nombre; incumplimiento. Por eso lo decimos con claridad, Uruguay no necesita más promesa, necesita hechos. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Ruben Roura

Suplente de Edil Ruben Roura: Muchas gracias, Señor Presidente.

Da gusto comunicar buenas noticias, la verdad da mucho gusto, en el sentido de los pluviales de la calle Carlos Gardel ahí en el Barrio Ferrocarril, ya quedaron prontas, están al 100%. Ha sido una obra realmente muy buena para los vecinos, se ha hecho un trabajo bien prolijo, era una obra que se estaba necesitando y que la verdad es una muy buena noticia comunicar de que esa obra se terminó, se está cumpliendo con lo que se pidió en cierto momento y los vecinos están muy conformes.

Por otro lado, también es muy grato comunicar que el pueblo de Los Taños allí en el Padrón 123, son poseedores del bien, ni siquiera son ocupantes, ese predio es de la Intendencia Departamental desde hace muchísimo tiempo y por la forma en que lo están ocupando, su carácter de poseedores los deja a un paso de ser propietarios.

Esa es una muy buena noticia para la gente que allí habita, que muchas veces tiene

ganas de, bueno, tener una piecita más, mejorar su casita, ahora con esta noticia lo pueden hacer y bienvenido sea también la ayuda que está dando la Dirección de Desarrollo Social allí, que incluso está llegando con soluciones para los vecinos con mantas, con abrigo, con piso digno, con materiales, un merendero funcionando que es particular, pero que la intendencia está ayudando. Eso es algo que es de destacar y es muy meritorio.

Por otro lado, Señor Presidente, quiero hacer un pedido que tiene que ver con la Calle General Artigas y Líber Seregni. Ahí, en ese cruce de calles, los vecinos reclaman seguridad, ya han visto varios accidentes en esa intersección y están pidiendo cartelera y reductores de velocidad en ese cruce.

Junto con eso también en lo que tiene que ver con la terminación de la Calle General Artigas, pasando Baltasar Brum, ahí esa parte de esa calle es doble vía y con Baltasar Brum a veces se complica el hecho de que se entienda que esa última parte de la calle es doble vía y por eso se está reclamando más cartelera en ese lugar, porque bueno, a veces ese tipo de cosas no se ven, no se visualizan y es necesario que tanto peatones como conductores vean un poco más de cartelera en el lugar.

Por otro lado, también estamos presentando un proyecto, está que tiene que ver con el Proyecto TAMBOR. Ahí es sabido que la empresa está, digamos, resignando el tema del agua subterránea por tener, vamos a decir, bastante conciencia de que con el agua superficial van a llegar a los requerimientos y por eso estamos promoviendo un anteproyecto para cuidar un bien tan necesario, como es el agua subterránea en todo el departamento.

Era eso, Señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Gabriel Rodríguez (No se encuentra en

Sala). Tiene la palabra el Edil Gustavo Formoso.

Edil Departamental Gustavo Formoso: Buenas noches, señor Presidente, señores Ediles, señores de la prensa general y público presente.

En la noche de hoy quiero hablar de un recurso estratégico para el Uruguay, el monte forestal, también de un costo que hoy no estamos contabilizando, que es el polen que emiten los pinos sobre la ciudad.

Uruguay tiene más de un millón de hectáreas forestadas. El pino es pilar de exportaciones, empleo y divisa. Nadie discute su valor, su valor productivo; el problema empieza cuando la ciudad creció y alcanzó al monte. Hoy tenemos montes de pinos que están al lado de la ciudad; eso significa un peligro de incendio tremendo, significa que ese polen que larga el pino más bien en agosto y septiembre que queda suspendido en atmósfera, cuando llueve contamina toda la ciudad, ¿no? Aparte de que deja como un musgo verde arriba de los autos y en las casas, produce muchos casos de enfermedades, por ejemplo, alergia, personas asmáticas que tienen problemas en esta ciudad y no saben de qué; todo deriva de ese polen que larga el pino.

En un momento nosotros tuvimos la empresa Saman al lado de la ciudad que largaba polvillo y se solucionó el tema, ¿no? La empresa pasó a otro lugar y lo mismo le pasó a Glencore.

Pero hoy tenemos ese problema del pino que lo tenemos al lado de la ciudad, que es un problema que tomando conciencia mismo es un problema muy grande para el tema de la salud de la gente y es un alto riesgo de incendio.

Por eso que yo no me opongo a que se foreste, porque la forestación genera divisas del país, genera algo de empleo, algo de empleo. Y no hemos tomado conciencia de que si nosotros forestamos cerca de la ciudad de Tacuarembó, futuramente la

ciudad va creciendo rumbo al monte, no el monte rumbo a la ciudad; entonces, eso verdaderamente me preocupa. Se han hecho estudios de que esos cultivos de pino cerca de las ciudades no funcionan. Tiene que haber una distancia para forestar, principalmente el pino, no tanto el eucalipto.

Yo miro en otras ciudades la forestación no llega tan al lado de la ciudad como llegó a Tacuarembó. Pensemos en las ciudades dentro del país: ¿qué forestación está al lado de la ciudad? Nosotros en Tacuarembó tenemos ahí, en Bonilla, forestación. Acá al lado de la ciudad tenemos forestación por todos lados. En el barrio Godoy, al ladito del barrio, tenemos cientos y más cientos de hectáreas forestadas. Imagínese que con el tiempo esa pinocha, que es de más de 30 centímetros, si llega a tomar fuego, ¿con qué apagamos eso?

Acá, en el Balneario Iporá, también hay un macizo de forestación de pino. En el camping, en el Balneario Iporá, al lado del camping, tenemos un macizo de forestación y no hacemos los raleos.

Tendría que haber un pino cada 30 metros y en este momento tenemos un pino cada 2 metros. Creo que habría que tomar un poco de conciencia en lo que perjudica la forestación de pino.

También me gustaría que ahí donde se forestan pinos que se haga algún barrio residencial, un condominio bueno o algo que, llegando a la ciudad, embellece la ciudad. No con esos montes de pino que los tenemos ahí al lado. ¿Qué hacemos con el monte de pino? ¿Dónde ubicamos a la gente? ¿Cómo queda el entorno de la ciudad de Tacuarembó?

Tacuarembó es una ciudad de alto crecimiento; Tacuarembó está creciendo a mil por hora. Entonces, nosotros tenemos que prever eso en un futuro.

Quiero que mis palabras pasen a la Intendencia de Tacuarembó, al Ministerio

de Ganadería y a todos los lugares que puedan llegar, a la prensa también. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Esteban Silva.

Suplente de Edil Esteban Silva: Buenas noches, señor Presidente.

Le recuerdo la fecha de hoy, hoy es Tacuarembó, 2 de julio de 2026.

De mi mayor consideración: El pasado 11 de diciembre elevé una solicitud de informe al Ejecutivo, estoy esperando todavía.

Han pasado más de seis meses y no he recibido respuesta. Además, de esto decir que el plazo constitucional establecido ha sido largamente excedido, por lo que solicito a usted considerar que el Cuerpo de la Junta Departamental haga suyo este pedido.

Le reitero textualmente: *“Amparado en el artículo 284 de la Constitución de la República y el artículo 76, literal D, del Reglamento Interno de la Junta Departamental, elevo el siguiente Pedido de Informe, que contiene interrogantes para el señor Intendente.*

Respecto a los rubros destinados a pautas de publicidad del Ejecutivo Departamental en todos los medios de comunicación del departamento, agradezco se me responda.

Aportar toda la información que se corresponda con cada uno de los medios de comunicación del departamento, indicando datos del medio, contrato, formas de pauta, plazo de contrato e importe.

La información solicitada en la interrogante anterior debe aportar los datos correspondientes a los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. En cada año, establecer un cuadro comparativo de los importes de pautas publicitarias contratadas y los rubros aprobados en el presupuesto quinquenal 2021-2025.

Agradecido por cursar esta solicitud, saludo muy atentamente.”

Que se haga público, paso la solicitud.

SR. PRESIDENTE: Sí.

Suplente de Edil Esteban Silva: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Ricardo Rosano.

Edil Departamental Dr. Ricardo Rosano: Creo que las principales autoridades de los partidos políticos hacen bien cuando recorren todo el país y visitan localidades y ciudades que no son capitales departamentales.

Yo saludo calurosamente el esfuerzo de esos dirigentes que realizan recorridos fuera de las campañas electorales, con un esfuerzo personal muy importante que fortalece la democracia.

Es una forma inmejorable de tomar contacto con la realidad que viven muchas uruguayas y muchos uruguayos, personas que viven alejadas de la metrópolis y de sus privilegios, que se sienten a veces en desventaja y otras veces excluidas.

El Frente Amplio ha instrumentado una forma de diálogo con la gente para nutrir y fortalecer sus propuestas políticas con el “FA Te Escucha”, que hace poco tiempo tuvo su segunda edición en Tacuarembó.

El dirigente se puede comunicar directamente con la población de esos lugares alejados, puede mantener contactos de primera mano con sus correligionarios y también puede dirigirse a la ciudadanía con mensajes de carácter político partidario.

Un destaque singular por su importancia merece el contacto de los máximos dirigentes partidarios con las autoridades de gobierno locales, porque es una buena oportunidad para el intercambio de información sobre los problemas y sus posibles soluciones y porque ayuda al fortalecimiento institucional.

Quiero subrayar la importancia de las visitas de las principales autoridades partidarias a las localidades más alejadas de la capital del país, pero quiero ser muy claro también en resaltar algún aspecto que considero que está mal, porque cuando un dirigente partidario, en su rol como tal, utiliza un ámbito de gobierno para enviar mensajes partidarios a la población, mensajes de contenido proselitista, considero que está mal.

Entiendo como proselitismo las acciones, campañas y discursos orientados a captar votos, sumar militantes o convencer al electorado de apoyar a un candidato o partido.

Esta es una definición académica de proselitismo, no la estoy inventando yo.

Digo esto porque hace pocos días visité Paso de los Toros el Presidente del Partido Nacional y, entre otras actividades, realizó una conferencia de prensa en el ámbito del municipio de esa ciudad, acompañado por la mayoría del Concejo Municipal, y escuché las declaraciones que hizo, todas con una muy fuerte crítica al Gobierno Nacional, comparando lo que se está haciendo con lo que su partido hizo o no hizo en el período pasado y, obviamente, tratando siempre de enaltecer lo máximo posible la gestión anterior.

Todo esto lo dijo en el municipio y acompañado por los concejales de su partido.

Para cualquier ciudadano de Paso de los Toros no debe haber pasado desapercibida la jerarquía que la mayoría del Concejo Municipal le estaba dando a esas declaraciones, respaldándolas con su presencia.

Pero lo que tal vez pueda haber pasado desapercibido, y por eso yo lo quiero señalar, es que el 27 de mayo de 2022 estuvo en Paso de los Toros el Presidente del Frente Amplio y realizó una conferencia

de prensa en un lugar privado, sin que el municipio tuviera ninguna implicación.

Él no solicitó el apoyo del Concejo Municipal y tampoco el Concejo Municipal se lo ofreció.

No está bien que la población reciba los mensajes de los principales dirigentes políticos en planos con tanta desigualdad y que esa desigualdad sea facilitada por un organismo de gobierno. No está bien.

Solicito que mis palabras sean enviadas al Concejo Municipal de Paso de los Toros y a todos los medios de comunicación del departamento.

Muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Culminando la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Néstor Brocco.

Suplente de Edil Prof. Néstor Brocco: Buenas noches, señor Presidente, colegas y periodistas. Me voy a referir a un dicho de un ex Intendente, ex Senador, ex Ministro; el señor Sergio Chiesa Duhalde. Cuando hablaba de esta Junta la denominaba “el club de Toby y sus amigos”, refiriéndose a los dibujitos que veíamos de niños. Después Ezquerra la mejoró, diciendo que se formara la lista, “pone a aquel, pone al otro, cosa que no vengán a molestarme a mí”. Ese es el concepto que hay de la Junta para estos Intendentes, tanto es así que Ezquerra no vino al llamado que se hizo; que él eligió el día, eligió el horario, y no vino. Por problemas de agenda dijeron los que lo suplantaron, ahora esa agenda... él fue a inaugurar una columna. Pero sirvió esa columna que inauguró porque salimos en todos los canales argentinos, como aparato cómico, igualando a los Kirchner que inauguraban payasadas. Él inauguró una columna, salimos en todos los canales de televisión argentinos, nos hicimos conocer por Gardel y por la columna. Ese tipo de cosas no hacen más que hablar del temor que parece que tiene Ezquerra de venir a

defender su gestión o de sus conciudadanos. Afuera escuchamos comentarios de gente que decía que era indefendible “tal” situación, pero cuando llegó la hora de votar, todos con mano enyesada arriba, estaba todo bien. El 23 de diciembre Ezquerria dijo en su radio oficialista con su programa compañero, pero no compañero de Bornia, que los Ediles estamos para hacer proyectos, para legislar. Bueno debe tener nunca menos de veinte proyectos tapados y guardados en su escritorio ¿no? Capaz que yo, como profesor jubilado, le enseñe algún ejercicio que se pueda agachar y sacar alguno de los que tiene escondidos ahí. No hemos tenido respuesta de pedidos que le hemos hecho, de proyectos que hemos elevado. Parece que acá lo más importante es declarar de interés departamental, del vecino acá, el agujero del mate; es muy importante, declarar el agujero del mate como algo importante. Son cosas cómicas, que nosotros vemos y nos da tristeza, y al decirlo de los Intendentes vemos que eso ocurre así en esta Junta.

Resulta también que los que vinieron trataron de leer lo más rápido posible para que no entendiéramos, el Contador Cuadrado habló tan rápido que ni se entendió, podíamos después leer la versión taquigráfica. No se entendió nada lo que dijo. Y mucho menos lo de Ramos, que estaba armando y agarró la guitarra, y le dio para adelante. Y bueno, es lo mismo que yo venga a hablar de alto rendimiento, de entrenamiento en altura, acá la mayoría no va a entender un bledo. Entonces largan todas las cosas rápido, pero no contestaron ninguna pregunta ni van a contestar, eso seguimos así.

Entonces lo vemos, lamentablemente, que todo esto es claro, el miedo, el temor de Ezquerria venir acá a contestar, a defender su gestión. Como un simple detalle. Yo quiero que estas palabras sean enviadas al

señor Intendente, a la prensa local y nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud.

-3-

SR. PRESIDENTE: *Primer punto,* Consideración y aprobación del Acta N° 20, del 18 de junio de 2026. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. **(25 en 25).**

Suplente de Edil Jorge Rodríguez: Señor Presidente, por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden, tiene la palabra el Edil Jorge Rodríguez.

Suplente de Edil Jorge Rodríguez: Bien. Solicito un anteproyecto de inclusión como primer punto, de licencia del señor Intendente, que se pase a votación.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Hubo repartido, ¿no?

SECRETARIO: Sí.

SR. PRESIDENTE: Hay repartido. Lo ponemos a consideración para integrar el orden del día, la licencia del Intendente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. **(27 en 27).** Sería el punto número 9.

Por una cuestión de orden, tiene la palabra el Edil Saúl Fernández.

Suplente de Edil Saúl Fernández: Señor Presidente, señores Ediles, nosotros enviamos un anteproyecto de resolución, creo que está en el repartido.

SR. PRESIDENTE: Sí.

Suplente de Edil Saúl Fernández: Para que se trate ahora y que cambie el orden, que lo pasemos a tratar como primer punto.

SR. PRESIDENTE: Vamos por partes. Primero se vota la entrada del proyecto.

Suplente de Edil Saúl Fernández: Muy bien.

SR. PRESIDENTE: ¿Estamos de acuerdo?

Suplente de Edil Saúl Fernández: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa de la inclusión en el orden del día. **(18 en 28 – Afirmativo)**

Ahora sí, que sea tratado como primer punto del orden del día. Los que estén por la afirmativa. **(18 en 28).**

Suplente de Edil Jorge Rodríguez: Presidente, por una cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de Orden, señor Edil.

Suplente de Edil Jorge Rodríguez: Voy a solicitar un Minuto de Silencio por los fallecidos en Venezuela.

SR. PRESIDENTE: ¿Está coordinado con las otras bancadas?

Suplente de Edil Jorge Rodríguez: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: Bueno, vamos a proceder entonces.

Se pasa al Minuto de Silencio solicitado.

.....
.....

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Suplente de Edila Alejandra Perdomo: Sr. Presidente, por una cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de Orden, tiene la palabra la Edil Alejandra Perdomo.

Suplente de Edila Alejandra Perdomo: Para ampararme en el Artículo 76°, literal M) para hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, proceda.

Suplente de Edil Alejandra Perdomo: Hoy estoy acá con el alma destrozada, compañeros. En horas de esta tarde, en un accidente fatal en la Ruta 26, km 347 y medio en Barrio La Humedad de Caraguatá, se llevó la vida de un joven de 15 años, de un amigo mío, de un gurisito trabajador, compañero, respetuoso, humilde, que iba al liceo, de esos que tienen un futuro brillante por delante y lamentablemente no es la primera vida que se cobra este tramo de la Ruta 26. Un tramo que hoy en día está muy

poblado, vive mucha gente, hay muchos animales sueltos y donde transitan a diario muchos camiones a alta velocidad.

Hace años que se reclama, hace años que lamentamos muertes y hace años que nos quejamos y no hay una intervención directa, lo que sea, radares, controles de velocidad, cartelería, despertadores, lomadas, lo que sea. Necesitamos que se tome en serio la pasada de las rutas nacionales por adentro de los pueblos, que se tenga prudencia al conducir y además de educar a la población, necesitamos medidas que realmente sean respetadas.

Hoy se desangra el corazón de una familia y de una barra de amigos, por eso pido encarecidamente que nos escuchen. Gracias.

SR. PRESIDENTE: “Asuntos Entrados”, se da lectura por Secretaría.

Suplente de Edil Jorge Rodríguez: Presidente, por una cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de Orden, tiene la palabra el Edil Jorge Rodríguez.

Suplente de Edil Jorge Rodríguez: El Artículo 76° Inciso m).

SR. PRESIDENTE: Muy bien, proceda.

Suplente de Edil Jorge Rodríguez: Villa Caraguatá culminó la celebración por el décimo aniversario de su designación como villa con una jornada artística y recreativa que reunió a vecinos de todas edades en la plaza del Municipio, en un encuentro abierto que combinó música, emprendurismo y actividades para toda la familia. Desde el mediodía de este pasado domingo, la plaza fue escenario de una feria de emprendedores y de una programación musical integrada por artistas del pago y de distintos géneros. Participaron: Fifo Duarte, Chamaco Ortiz, Pablo Lemos, la Chuchi y el grupo Corona, entre otros, mientras que el cierre estuvo a cargo del cantante de Matías Valdéz.

Fifo Duarte deleitó a todos los presentes con una canción que es signo para los lugareños “De dónde soy”, dedicada a quienes andan lejos del pago y extrañan su Caraguatá querido.

Durante la actividad el Alcalde Álvaro Mattos destacó la amplia participación de vecinos y valoró el clima familiar que caracterizó la jornada, expresando un agradecimiento al Intendente Wilson Ezquerro por el apoyo y a todos quienes en su rol sumaron su esfuerzo.

Señaló que el objetivo fue ofrecer un espacio de encuentro para toda la comunidad, donde personas de diferentes edades pudieran compartir una tarde de celebración.

Asimismo, agradeció a los artistas del pago, a los funcionarios municipales que trabajaron en la organización y al público que acompañó la propuesta.

El Alcalde también hizo referencia a la presentación de Matías Valdéz, quien actuó por primera vez en Villa Caraguatá de la mano de la Intendencia.

La celebración mostró a numerosas familias instaladas en la plaza con sillas, termos y mates disfrutando de los espectáculos de un ambiente de convivencia comunitaria.

Con esta jornada Villa Caraguatá, dió cierre a las actividades organizadas para conmemorar los 10 años de su designación como Villa, una instancia que reunió a vecinos, instituciones y Autoridades en torno a una fecha significativa para la historia de la localidad de nuestro departamento.

Pido que mis palabras pasen a la prensa y al Municipio de Caraguatá. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil, lo último no corresponde.

Suplente de Edil Jorge Rodríguez: Perfecto.

SR. PRESIDENTE: *Asuntos Entrados.*

SECRETARIA: ASUNTOS
ENTRADOS del 02/07/2026.

22/06/2026 257 EDIL

DPTAL. EDGARDO RODRIGUEZ, presenta nota solicitando al Ejecutivo Dptal., referente al sorteo de la actual Edición del Programa Uruguay, Impulsa, Trabajo y Capacitación que se realizó el día 22 de junio del año en curso, entiende que es pertinente sumar cupos extras y adicionales a los ya adjudicados, priorizando la atención al desempleo y mitigar de alguna manera la vulnerabilidad de nuestros conciudadanos. **PASA A LA IDT.**

22/06/2026 258 EDIL DPTAL. GUILLERMINO RODRIGUEZ SOTTO, y SUPLENTE DE EDIL Prof. Lic. VIRGINIA SOUZA, Mtra. ANA Mª BARAYBAR, presentan proyecto de resolución sugiriendo al Ejecutivo Dptal., a través de las Direcciones correspondientes, se realice un estudio de factibilidad técnica, económica, y operativa para la implementación de un servicio regular de transporte colectivo entre la zona de la Aldea y la ciudad de Tacuarembó, con frecuencias diarias atendiendo especialmente necesidades de estudiantes y trabajadores de la zona. **PASA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

22/06/2026 259 EDIL

DPTAL. GUILLERMINO RODRIGUEZ SOTTO, y SUPLENTE DE EDIL Prof. Lic. VIRGINIA SOUZA, Mtra. ANA Mª BARAYBAR, presentan proyecto de resolución sugiriendo al Ejecutivo Dptal., la creación e implementación de una campaña Departamental Permanente de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre,

destinadas a fortalecer las reservas disponibles en el departamento y fomentar una cultura solidaria de donación, ente los habitantes del departamento de Tacuarembó. **PASA A LA COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACIÓN.**

22/06/2026 260 EDIL DPTAL. GUILLERMINO RODRIGUEZ SOTTO, y SUPLENTE DE EDIL Prof. Lic. VIRGINIA SOUZA, Mtra. ANA M^a BARAYBAR, presentan proyecto de resolución sugiriendo al Ejecutivo Departamental, y sus dependencias competentes que se estudie la viabilidad de extender el horario de funcionamiento de la línea de ómnibus departamental hasta las 00:00 hs., para contemplar las necesidades de los estudiantes de los Liceos Nros. 1,2, Instituto de Formación Docente, Escuela Técnica Superior y Polo Tecnológico de Tacuarembó. **PASA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

22/06/2026 261 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite invitación de la Junta Dptal. de Maldonado, a través de su comisión de Turismo, y el CNE, para la celebración del “*1er. Encuentro de Comisiones de Turismo y Direcciones Generales de Turismo de los Departamentos Costeros*”, se realizará del día 3 al 5 de julio del año en curso, en las instalaciones de la Junta Departamental de Maldonado, se adjunta cronograma de la actividades.

PASA A PRESIDENCIA y al Edil Departamental convocado.

22/06/2026 262 EDILES DPTALES. y SUPLENTE DE EDIL, integrantes de la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, sugieren al Ejecutivo Dptal., a través de sus áreas

competentes, incorporar alimentos sin gluten en las canastas solidarias. **PASA A LA COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION.**

22/06/2026 263 EDILES DPTALES. y SUPLENTE DE EDIL, integrantes de la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, presentan proyecto de Decreto para la creación del *Programa Tacuarembó sin Gluten*, destino turístico inclusivo, con el objetivo de promover la incorporación de opciones **libres de gluten** en los establecimientos gastronómicos y turísticos del departamento. **PASA A LA COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION.**

25/06/2026 264 EDIL DPTAL. GUILLERMINO RODRIGUEZ SOTTO, y SUPLENTE DE EDIL Prof. Lic. VIRGINIA SOUZA, Mtra. ANA M^a BARAYBAR, presentan proyecto de Resolución para designar con el nombre de “Ramonita” a la calle que se extiende desde el denominado Puente de la Ramonita hasta la Escuela N° 44 de *El Paraíso*, con dicho nombre a la actual calle N° 1449 del Barrio Centenario de la ciudad de Tacuarembó. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

25/06/2026 265 EDIL DPTAL. JORGE CAROZO y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA M^a BARAYBAR, presentan proyecto de Resolución, sugiriendo al Parlamento Nacional, que el Liceo N° 4 de Tacuarembó sea denominado oficialmente con el nombre de Prof. Rudyard Esquivó. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

26/06/2026 266 EDIL DPTAL. Dr. GUSTAVO MARTINEZ y SUPLENTE DE EDIL MARTIN TAPIA, presentan

proyecto de Resolución, para designar a la calle identificada actualmente con el N° 13, con el nombre de “Nerin Jesús Bértiz Vázquez”, en el nomenclátor de Villa Ansina de nuestro departamento de Tacuarembó. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

26/06/2026 267 EDIL DPTAL. Dr. GUSTAVO MARTINEZ y SUPLENTE DE EDIL MARTIN TAPIA, presentan proyecto de Resolución, para designar a la calle identificada actualmente con el N° 6, hasta el Camping Municipal, paralela a la Ruta N° 26 de la localidad de Villa Ansina con el nombre de Rafael Homero Peraza, *El Teniente*, en el nomenclátor de Villa Ansina de nuestro departamento de Tacuarembó. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

26/06/2026 268 UTE, Dra. Mª Victoria Rafuls remite nota solicitando que se reenvíe las actuaciones, sobre el Expediente de UTE, N° 21002476, Oficio N° 247/25 del 02/09/2025, que se refiere a la enajenación a título compraventa del predio N° 9887, del Camping Municipal de San Gregorio de Polanco. **PASA A PRESIDENCIA y COMISIÓN DE FINANZAS.**

30/06/2026 269 EDIL DPTAL. WILTON PIÑEIRO, presenta nota solicitando licencia en su función de Edil del día de la fecha al 3 de julio del año en curso. **PASA A LAS DIRECCIONES GENERALES DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE.**

30/06/2026 270 REM. PUBLICO GREGORIO RIOS TAROCO, presenta nota para ser recibido en la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por el tema Revisión del Plan de

Ordenamiento Territorial, propietarios del padrón N° 2068 de la ciudad de Tacuarembó. **PASA A PRESIDENCIA y a la COMISION MENCIONADA.**

30/06/2026 271 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 226/2026, referente a la solicitud para usufructuar parte de la licencia anual ordinaria del Intendente Departamental Wilson Ezquerro, por el período del 8 al 24 de julio del año en curso.

PASA A PRESIDENCIA.

ASUNTOS ENTRADOS del 02/07/2026 30/06/2026 272 EDIL DPTAL. Y EDILES DE LA BANCADA DE LA LISTA, 550, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, la conmemoración de los 35 años del Centro de Barrio N° 4, ubicado en el Barrio Torres de la ciudad de Tacuarembó. **PASA A LA COMISION DE DESCONCENTRACION Y DESCENTRALIZACION.**

30/06/2026 273 EDILES DPTALES. y SUPLENTE DE EDIL, integrantes de la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, presentan proyecto de Resolución de adherirse a las actividades de Promoción de Salud y prevención de las enfermedades cardiovasculares, en el marco de la Semana Nacional del Corazón a realizarse en el mes de setiembre del año en curso en Tacuarembó. **PASA A LA COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION.**

30/06/2026 274 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 221/26, correspondiente a Rendición de Cuentas y Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. **PASA A LA COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION.**

30/06/2026 275 MESA DE LA JUNTA DPTAL. DE TACUAREMBÓ,

presentan Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2025 de este Organismo. **PASA A PRESIDENCIA, COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO y IDT.**

01/07/2026 276 JORGE

FERREIRA OLIVEIRA, presenta nota solicita la paga de los haberes correspondientes al mes de junio del año en curso. **PASA A PRESIDENCIA.**

02/07/2026 277 JUNTA DPTAL.

DE LAVALLEJA, presenta nota conteniendo Oficio N° 471/26 y Resolución N° 178/ 2025, con las bases correspondientes al Concurso “*Premio Nacional Historiador Aníbal Barrios Pintos*”, iniciativa promovida por la Comisión de Educación y Cultura, que se realizará el día 8 de noviembre del año en curso. **PASA A PRESIDENCIA.**

02/07/2026 278 SUPLENTE DE

EDIL Téc. LEONELA SANCHEZ, presenta nota con certificación médica por el día 18 de junio del año en curso. **PASA A LAS DIRECCIONES GENERALES DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE.**

02/06/2026 279 CONGRESO

NACIONAL DE EDILES, remite invitación a Presidencia de la Junta Dptal. de Tacuarembó, para las actividades que se realizarán los días 10,11 y 12 de julio del año en curso en la ciudad de Durazno, se adjunta cronograma. **PASA A PRESIDENCIA y a los Ediles convocados.**

02/06/2026 280 JUNTA DPTAL.

DE CANELONES, presenta nota invitando para la inauguración de obras en el edificio del Legislativo Departamental, el día martes 7 de julio a la hora 15:00, sito en Artigas N° 271 departamento de Canelones. **PASA A PRESIDENCIA.**

02/06/2026 281 EDIL DPTAL.

EDGARDO RODRIGUEZ, presenta nota solicitando información sobre funcionarios

del sector obras del Ejecutivo Departamental, cual es el criterio en cuanto a paga ya que el día **18 de julio** es feriado no laborable. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ.**

02/06/2026 282 EDIL DPTAL.

EDGARDO RODRIGUEZ, presenta nota solicitando información sobre funcionarios del sector obras del Ejecutivo Departamental, cual es el criterio en cuanto a paga ya que el día **18 de julio** es feriado no laborable. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ.**

02/06/2026 283 TRIBUNAL DE

CUENTAS, remite Resolución N° 1691/2026, E.E.N° 202617-1-0002418, Ents. N° 2295 y 2470/2026, de la Sesión del 1° de julio del año en curso, referente al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Dptal. de Tacuarembó para el período 2026-2030. **PASA A PRESIDENCIA, COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO y IDT.**

02/06/2026 284 EDILA DPTAL.

CECILIA RODRIGUEZ, presenta nota con solicitud de Pedido de Informe amparado al Art. 284 de la Constitución de la República, al Ejecutivo Departamental, si este ha recibido notas de los vecinos de la Cooperativa de Viviendas Vaimaca de nuestra ciudad, se detallan las notas enviadas a la Intendencia Departamental. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ.**

SR. PRESIDENTE: Expediente con solicitud de prórroga.

SECRETARIA: *Expedientes con Solicitud de Prórroga*, conforme lo establecido por el artículo 92 del reglamento interno de la Junta Departamental.

-Comisión de Desconcentración y Descentralización; *Expediente Interno N°*

2026-96-2-0000030: "EDIL DEPARTAMENTAL DR. GUSTAVO MARTÍNEZ Y SUPLENTE DE EDIL DRA. FERNANDA COSTA, presentan proyecto de Decreto sugiriendo la creación de un Programa de Participación Ciudadana - Tacuarembó participa, orientado a la intervención activa de los vecinos para identificar necesidades y elaborar propuestas para mejorar sus Barrios".

-Comisión de Desconcentración y Descentralización; Expediente Interno N° 2026-96-2-0000031:

"EDIL DEPARTAMENTAL DR. GUSTAVO MARTINEL 1 SUPLENTE DE EDIL DRA. FERNANDA COSTA, presentan proyecto de Decreto sugiriendo la creación del Programa de Participación Juvenil - generación Tacuarembó, orientado a fomentar la participación de los jóvenes en la elaboración de propuestas destinadas al desarrollo de sus barrios y del Departamento". **POR LA COMISIÓN:** Elsa Cuello (*Presidente*) – Yanco Xavier (*Secretario*)

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar la prórroga. Los que estén por la afirmativa, sírvanse en expresarlo. (31 en 31).

Expediente con comunicación de pase a archivo.

SECRETARIA: Expedientes con comunicación de pase a archivo conforme lo establecido por el artículo 99 del reglamento interno de la Junta Departamental.

-Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal; Expediente Interno 2026-96-2-0000086: "Directiva de ADEOMT, remite nota solicitando ser recibida por la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, para plantear problemática de funcionarios departamentales, que trabajan en la Reserva Dr. Mauricio López Lomba"

-Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal; Expediente Interno 2026-96-2-

0000311: Edil Dptal. Guillermino Rodríguez Sotto y Suplentes de Edil Prof. Virginia Souza, presentan Proyecto de Decreto fomentando la adopción responsable de animales que en la actualidad se encuentran en refugios o situación de calle"

POR LA COMISION: Gustavo Formoso (*Presidente*) – Edgardo Gutiérrez (*Secretario*)

-5-

SR. PRESIDENTE: *Punto N°3. Expediente N° 2025-96-2-0000290.* Por Secretaria se da lectura.

ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000290, caratulado "EDILES DEPARTAMENTALES DR. GUSTAVO MARTINEZ y JORGE CAROZO, presentan proyecto de Decreto proponiendo la sustitución del Ar. 1 del Decreto N° 20/90, de fecha 14/08/1990, relativo a la designación del Secretario General de este Organismo"; -----

RESULTANDO:

I; que por Decreto N° 29/2025, de fecha 16 de octubre de 2025, se modificó la redacción del artículo 1° del Decreto N° 20 de fecha 14 de agosto de 1990 que contiene el régimen aplicable al cargo de Secretario General de la Junta Departamental de Tacuarembó.-----

II; que por Resolución 3125/2025, el señor Intendente Departamental interpuso en tiempo y forma una observación al referido Decreto, por considerarlo inconveniente y por apartarse del marco constitucional y legal aplicable.-----

III; que contra dicha observación, se interpuso el recurso de apelación previsto en el artículo 303 de la Constitución de la República, por parte de 12 miembros de este cuerpo legislativo;-----

IV: que mediante oficio n° 6074, la Cámara de Representantes comunicó a esta Junta que venció el plazo constitucional que disponía para expedirse, por lo que de acuerdo a lo previsto por el artículo 303 de la Constitución de la República, dicho recurso se tiene por no interpuesto.

CONSIDERANDO:

I; que el artículo 281 de la Constitución de la República, establece que la Junta Departamental puede levantar la observación formulada por el Intendente: "por tres quintos de votos del total de sus componentes, y en ese caso entrarán en inmediatez en vigencia."

II: que al tenerse por no interpuesto el recurso mencionado en los Resultandos III y IV de esta Resolución, se levanta el efecto suspensivo que la Constitución otorga a la interposición del recurso, el cual impedía a este Cuerpo considerar la observación del Intendente.

III: que es imperioso que el Plenario se expida respecto a insistir en su Decreto 29/2025 de manera de que este pueda entrar en vigencia en caso de alcanzarse los 3/5 de votos necesarios, o se confirme la no vigencia del mismo en caso de no llegarse a dicha mayoría, pronunciamiento que otorgará certeza jurídica definitiva a este Cuerpo respecto a la validez y eficacia del Decreto 29/2025 y de la Resolución n° 45/2025.

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 281 de la Constitución de la República;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Insistir en su Decreto N°29/2025, levantando así la observación formulada por el Sr. Intendente Departamental de Tacuarembó mediante Resolución N°3125/2025.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Firman: Juan Eustathiou, Gustavo Rodríguez y Saúl Fernández.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración, tiene la palabra el Edil Gustavo Martínez.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Señor Presidente, señores Ediles, este anteproyecto, que ya estaba en carpeta, había intentado presentarse en la Sesión anterior, hace quince días.

Contiene un veto trucho, contiene el análisis de un veto absolutamente trucho, nulo.

Nosotros, a ver, habiendo tanta..., hicimos hasta un minuto de silencio por los problemas en Venezuela, habiendo tanta dificultad con gente anotándose con problemas en la calle y faltando pocos días para que la Mesa tenga que dejar su lugar para la nueva integración, faltando pocos días para que, desde el punto de vista institucional, de pronto encontráramos un camino de entendimiento, no, queremos mostrar o queremos decir: "¡Acá mandamos nosotros!".

Hace pocos días le escuché una nota, que salió en redes sociales, al señor Intendente Departamental. En la cual un periodista, que justo está en Sala, está observando la Sesión, le preguntaba sobre si se venía y se trataba el tema del veto, y el Intendente dijo que sí.

El Intendente supo siempre que su veto había sido truchado, que se había cambiado una norma en este Cuerpo. Salió una norma votada de la comisión y el señor Edil del partido Colorado solicitó que se votara sin lectura. La votamos. Nadie cuestionó y nunca se modificó la norma. La norma se fue modificada desde acá, desde la Junta Departamental para el Ejecutivo, sin conocimiento de los 16 votos que la habían aprobado, y todos lo sabemos.

Hace pocos días me tocó hacer una nota a nivel de un medio de prensa de Tacuarembó y no sé cuántas miles de reproducciones tuvo, pero no por el contenido ni por el exponente, sino porque a la gente este tipo de cuestiones le importa. Seguramente nos deberían de importar más otro tipo de situaciones, pero intentar atropellar institucionalmente el funcionamiento de un órgano y que, de alguna manera, desde las propias filas no digan: “No estoy de acuerdo”. Hay que esperar, vamos a buscar caminos de entendimiento, no es bueno.

Esta norma, que de alguna forma se pretende se consolide hoy con un veto que verdaderamente todos sabemos que fue fraguado, que llegó al Ejecutivo y el Ejecutivo la propuso como veto porque pidió que la mandaran, y así fue ida.

Es evidente que nos está atropellando. Es evidente que el Cuerpo se debe hacer respetar. Por lo menos ese es mi humilde punto de vista.

Además, este tema está en la Justicia Penal. En este momento se está investigando, por Fiscalía de Primer Turno de Tacuarembó, si existió o no adulteración de un documento público votado por este Cuerpo, porque desde el mismo momento en que lo votamos todos sabíamos cuál era el contenido de la norma; desde los que estábamos en Sala, los taquígrafos, los funcionarios, todos sabíamos. ¿Qué necesidad hay de apurar esto hoy? ¿Cómo es posible que, por ejemplo, tuvimos un trabajo precioso y vamos a tratar dos normas al final que tienen que ver con ordenamiento territorial, que algún Edil del oficialismo quiso mandar para el archivo porque no salían inmediatamente? No, porque las estudiamos, queríamos saber la profundidad del tema, y es un tema profundo. Para eso está la Comisión Asesora.

¿Por qué no fue este anteproyecto a la Comisión Asesora? Porque, supuestamente, tenemos votos favorables. Hay una mayoría

en la Comisión Asesora que viene trabajando de esa manera.

Y, señor Presidente, usted sabe que ha sido preocupada y trabajosa cada tema. Usted y los compañeros Ediles de cualquier sector, incluso con quienes tenemos fuertes diferencias. Pero de cualquier manera, parecería lógico que se discutiera.

Cómo un veto del Intendente, un proyecto que viene con una observación del Intendente tan cuestionada; que fue al Parlamento, que todos saben que es una cuestión de votos. Allí, si no tenés 51 votos, no sale. Fue lo que ocurrió.

Así si tenés un Presidente amigo que juegue el rol de articulador, puede perfectamente encontrar el camino de que el tema pase los días, transcurran los 60 días y la cuestión no salga, y todos lo sabemos.

Generalmente, los temas del interior, para muchos Ediles que son jóvenes, a mí me tocó, tuve el honor de participar y de estar en el Parlamento largos ratos, ayudando a un gran legislador y trabajando en la asesoría de seis senadores en su momento; generalmente, los temas del interior pasan desapercibidos. Son problemas de allá, que se arreglen ellos, y está bien. Es el recurso que perdió el constituyente, es el que nos quedamos.

Nosotros creemos, con sinceridad, que este proyecto tiene que ir a comisión. Este anteproyecto que está planteado para tratarse hoy, violenta flagrantemente una situación de cruzamiento entre poderes.

Hoy está en la Justicia este tema. Hoy hay gente que, seguramente por las propias declaraciones de quienes han ido, pueden perfectamente estar cuestionados.

Perfectamente aquellos que participaron en esa macabra jugada, de esa jugadita de pizarrón de cambiar: “No, el artículo 3 no dice esto, dice otra cosa”. Nos birlaron la voluntad de los 16 votos de ese día. No importa cuáles fueron, cambiaron la norma y así fue el esquema.

Planteado de esa manera, planteado de esa forma, hemos entendido, y han entendido varios señores Ediles y en el día de la fecha han presentado a nivel de la Justicia Departamental, un recurso de aclaración, una acción de aclaración, solicitando el levantamiento de la feria judicial y pidiendo que la Justicia, a través del amparo de la normativa del Código General del Proceso Uruguayo, le permite de alguna forma, obtener una acción declarativa del Poder Judicial de si la autenticidad de la norma o si la norma fue adulterada. Esto fue planteado hoy, en el día de hoy 2 de julio del año 2026.

Cuando esta barbaridad ocurrió, cuando modificaron la norma, nosotros llamamos a conferencia de prensa; la Bancada la cual integro fue acompañada por varios señores Ediles que no son de nuestro partido. Dijimos que íbamos a agotar todas las vías y vamos a agotar todas las vías.

Creemos, con sinceridad, que este tema es un tema que debía haber sido dialogado, que no había ninguna necesidad de precipitarlo, porque estamos a pocos días de que la Mesa se cambie, estamos a pocos días de que haya nueva integración de las propias comisiones, que los que integramos una comisión no la integremos más. ¿Qué necesidad había? ¿Había necesidad de abrirse el pecho y decir: “*Acá mandamos nosotros*”? ¿Esa era la necesidad?

¿Con esa necesidad el Intendente pide la licencia hoy? ¿Con esa necesidad el Intendente anunció en la prensa que estaba preocupado para intentar resolver sus problemas internos?

¿Con esa necesidad, violentando una voluntad manifiesta que, además, con todo derecho, los Ediles departamentales que ocupamos estos lugares lo denunciarnos ante la Justicia, que nos violentaron una norma que habíamos votado en esta Sala y que hay gente que cometió un delito, de acuerdo con nuestro criterio? ¿Está bien que

se haga eso? ¿Ese es el camino? ¿Así vamos a caminar durante estos cinco años?

Con sinceridad y con todo sentido constructivo, nosotros entendemos que este proyecto, que tiene todo el derecho del mundo de ser presentado, debe necesariamente cruzar por la Comisión de Legislación para su análisis.

Sinceramente entiendo y creo que, si hay algo que debería de hacer el Cuerpo, es bajar por lo menos los decibeles de la arrogancia. No es bueno, no hace bien.

Ejemplo, voy a poner, entre las caras de sorpresa del excelentísimo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Con ese espíritu, por ejemplo, es tanto el poder que se dispone cuando le paga los sueldos a la gente que quiere. Acabo de escuchar que el señor, acabo de escuchar una lectura...

SR. PRESIDENTE: A tema señor Edil.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Sí, señor, pero usted ha avasallado determinadas funciones.

SR. PRESIDENTE: A tema.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Se lo debo decir de manera expresa. Estoy hablando sobre un tema muy importante.

SR. PRESIDENTE: Soy el Presidente y controlo la reunión.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Correcto.

SR. PRESIDENTE: A tema.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Voy al tema. ¿Me permite un poquito de agua, por favor? Muchas gracias. Miren, la verdad, desde el punto de vista institucional me preocupa. Me preocupa que haya personas que hace años están acá y no se nota que han aprendido poco. Entre otras cosas, lo que ha ocurrido ha sido violar una norma, cambiarla. ¿Para qué tenemos los taquígrafos, la estructura, el mensaje, y después hacemos de cuenta que no existe?

Todos saben acá que el veto del Intendente ocurrió porque cambiamos la norma en el camino. Todo el mundo sabe que esto es así. No está bien que nosotros hoy..., incluso más, invito a los compañeros Ediles de todos los partidos a que analicen estas circunstancias. Esto no es bueno, más allá de cualquier compromiso.

Hubo una votación en esta sala que consolidó determinadas cuestiones, que saben cuándo termina, cuando termine estos días de preparación.

Estamos hablando de que estamos a 2 de julio y yo invito a los compañeros a que lo reflexionen. Fíjense, estamos a 2 de julio.

SR. PRESIDENTE: Diríjase a la Mesa señor Edil.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Me estoy dirigiendo a la Mesa, señor Presidente. ¿Puedo mirar a quien yo quiera o no puedo mirar?

SR. PRESIDENTE: Usted diríjase a la Mesa.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Bien, señor Presidente, con mucho gusto.

Les pido a los compañeros que lo vean como tal. Acá votamos 16 Ediles. 16 Ediles votamos. ¿Qué votamos? Modificar un sistema normativo.

Esa modificación tuvo un artículo consolidado: “*Comuníquese en forma inmediata*”.

Una mano traviesa y un ordenador dispusieron que eso ocurriera. Algo ocurrió, o el mismo que ordenó cambió, y por eso el veto. Por eso está el veto en esta Sala.

El Intendente lo supo siempre y lo hemos dicho públicamente. Le importó tres pitos. ¿Por qué le importó tres pitos? Porque, en realidad, cree que estas cuestiones pasan desapercibidas.

Hay algunos ciudadanos que creemos que no es así. Fíjese, señor Presidente, el señor Intendente electo pertenece a la misma colectividad política que este ciudadano.

El señor Intendente electo, en sus listas, acumuló un 36 % de la población, el resto de la población no acompañó su punto de vista.

Cuando uno lo escucha manifestar aquello de que “*voy a buscar armonías*” y, detrás cartón, quiere tratar de limpiar la casa y decir: “*Acá mando yo*”, con este tipo de mecanismos, esto que está ocurriendo hoy es eso.

Una norma tan trascendente como esta no la vamos a mandar a la Comisión de Legislación, a la Comisión Asesora, para que lo estudie.

Así ocurrieron hechos en este Cuerpo, así ocurrieron hechos que están en la Justicia, en este caso de Durazno. Así ocurrieron los hechos cuando nos apuramos a resolver, cuando queremos demostrar que mandamos, cuando queremos pasar por arriba de la voluntad de, en este caso, de los Ediles que acompañamos esa norma.

Hoy, con un argumento diferente, manoseando de alguna forma lo que significa la institucionalidad, le venimos a presentar un anteproyecto porque, de pronto, conseguimos los votos.

Yo conozco casos hasta de visitas que haya recibido algún compañero de aquí, pidiéndole, por favor, que renunciara el Secretario General.

En realidad, lo que se está buscando, y en el fondo, es eso: limpiar la cancha. Vamos a dejar libre, porque hay algunos interesados; yo los conozco bien.

Lo que quiero decir es: ¿qué necesidad, si nos quedan 15 días, qué necesidad de sacarla hoy? Mandémosla, se termina en 15 días.

La norma votada es una norma que tiene un año. Fue un planteamiento que formuló Caragatá, que el Secretario fuera electo por este Cuerpo, a través de la voluntad de cualquiera de los Ediles proponentes, proponer un Secretario para que, de alguna

forma, tuviera un año si se ganaba la voluntad seguía de largo.

¿Qué ocurrió ahí? Ocurrió que dijimos: No, el Intendente no nos puede seguir poniendo el cargo de Secretario. El señor Intendente no puede seguir mandando dentro de la Junta, que es el órgano que lo controla. Y no importa quién sea el Intendente ni qué color tenga.

No importa que ocurra que el Intendente sienta que ahora consiguió los votos y entonces pone al Secretario que quiere; no al nombre de él, sino al que le responde a él. Es un poder que no le hace bien al Gobierno Departamental.

Nosotros creemos firmemente que lo que logró el Cuerpo con sus 16 voluntades, de distintos partidos, logró llevarle a esta congregación que es la que de alguna forma más representativa del Gobierno Departamental, logró consolidar la posibilidad de sentar a un secretario general electo por la mayoría del Cuerpo y no puesto a dedo por el cargo que obtuvo más votos en la Elección Departamental, que generalmente no significa que represente la mayoría.

Yo acabo de hablar y acabo de decir cuántos votos, cuánto de proporción llevó el Intendente Departamental en la elección y acabo de decir que llegó apenas un 35%, 36, el resto no responde a él. ¿Qué quiere decir?, que esta representación que es de diferentes partidos, diferentes expresiones, es perfectamente quien puede regir sus destinos internos.

Nosotros creemos con sinceridad, que debe de haber un baño de mínimo de humildad para decir acá lo que está ocurriendo es, fortalecer un veto que directamente llegó a sus manos, llegó a manos del Intendente una norma fraguada, cambiada, modificada, justamente para que el Intendente la vetara, sabiendo que para levantar su veto precisaba una mayoría especial que

generalmente este Cuerpo le cuesta conseguirlo.

Con sinceridad, creo que se equivoca groseramente, pero es como todo, el tiempo pasa, las instituciones se mantienen y los hombres cambian, los hombres dejan de ser los que gobiernan, entre otras cosas, seguro en pocos días más tendremos que analizar nuevamente la integración de las de las autoridades de nuestra Junta Departamental.

Yo creo con absoluta sinceridad que este anteproyecto no le hace bien a ningún paso hacia delante, por el contrario, perjudicamos la propia convivencia interna de esta Junta Departamental.

Es cuánto tenía que decir en este tema que se ha planteado, Señor Presidente, y solicito de manera especial a los proponentes de este tema, al Señor Presidente del Cuerpo, Juan Eustathiou, al señor Edil Saúl Fernández, al señor Edil Dr. Gustavo Rodríguez, que le demos el tiempo a las cosas, faltan 15 días, 14 días, señor Saúl, para que cambien las autoridades, para que esta norma que fue aprobada por mayoría caiga en su plazo, tengamos que elegir nuevamente al secretario. ¿Qué necesidad de forzar el enfrentamiento? ¿Qué necesidad de salir a decir que acá lo que estamos justificando es una acción ilegal? ¿Qué necesidad de decir que estamos justificando una acción, desde mi punto de vista corrupta y delictiva, porque de alguna forma modificó una norma que este Cuerpo ya había consolidado públicamente, había dicho: esta norma es nuestra norma, no la que pusieron, no cuesta nada. Démosle por lo menos un mínimo de sentido común a lo que significa la convivencia, por lo menos en mi caso, en la humilde formación, después de haberme recibido de viejo, lo mínimo que debo de exigir a la hora del ejercicio de la actividad pública es el cumplimiento y el apego, al cumplimiento de las formas, se violó el Reglamento de

manera grosera, nadie modificó esa norma, se fue modificada de acá porque se quiso, porque había un acuerdo y yo no tengo dudas que lo había.

Pido especialmente, mándelo para Comisión, hacen un gran bien dando 10 días, 12 días de plazo, nos cuesta absolutamente nada, después no digamos que por lo menos con toda humildad esta voz que conoce poco del funcionamiento del Cuerpo, que ha tratado de hacer todo lo que puede para hacer las cosas bien, sé perfectamente bien que uno es un tipo complicado, polémico, todo lo que quieras, pero en realidad lo hago con lealtad a este tema, creo con sinceridad que se están equivocando de manera grosera.

Pido por favor, Señor Presidente, que se tenga, usted también, porque usted es el Presidente del Cuerpo y es firmante de este proyecto, que tengan en cuenta el planteo que he formulado, son 10 días, 12 días, 15 días o ¿puede más la arrogancia? Yo no creo, sinceramente creo en que la gente tiene la posibilidad siempre de darse cuenta que hay un paso que se puede evitar. Muchas gracias, Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Maik Migliarini.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Señor Presidente, estaba escuchando con atención, no iba a hablar sobre este tema, pero hay cosas que hay veces que no se pueden dejar pasar.

En el día de hoy el Edil que me antecedió en el uso de la palabra, manifestó varias cosas que hay algunas que son bastante complejas y yo diría que bastante graves.

Acá hay un tema que está en Fiscalía, yo fui citado a declarar por ese tema porque fui yo quien pidió que se aplicara el Artículo 281° de la Constitución de la República y que el tema, como era un decreto que pasara a la Intendencia.

Acá en este periodo ha sido un periodo bastante atípico porque la otra fuerza del

Partido Nacional optó por algo que antes no era así, cambiaron el diálogo por la imposición desde el día uno, Señor Presidente, desde la elección del primer Presidente este periodo. Y yo no quiero salirme del tema, pero tampoco voy a dejar que quede y que deje a la agrupación y a los que representamos al Intendente como nos llamó porque nos llamó de corruptos. Él sinceramente nos llamó a los Ediles oficialistas de corruptos, entonces, si él tiene la presunción él tiene que ir a la Justicia, porque el tema fue al Parlamento, el Parlamento no se expidió.

Entonces, si fui asesor de seis senadores y no conseguí que me apoyaran, es porque no coseché buenos amigos o capaz que me trataban como un loco suelto, puede haber pasado. No quiero sacar conjetura porque son cosas que no vienen al caso.

El tema en cuestión es que el Parlamento no se expidió, se cumplieron con los plazos constitucionales y ahora nos quieren llamar de arrogantes, acá hubo un Edil que yo vine para tratar un tema y me dijo: "te mentí una vez y te ve a mentir siempre", y fue el Edil que me antecedió en el uso de la palabra, me lo dijo fuera del Plenario.

Entonces, tampoco voy a confiar de llevar un tema a comisión para dentro de 15 días cambiar secretario general porque el tema ya está laudado y el tema de la Junta Departamental y de la Justicia son temas aparte, completamente aparte, ¿o qué?, hasta que la Justicia no se expida no va a seguir funcionando la Junta Departamental, con los tiempos que lleva la Justicia y yo le hago una pregunta: ¿y si el fiscal archiva este tema, ¿qué hacemos?

Son muchas cosas y yo no soy abogado, pero tampoco soy estúpido, no soy abogado, pero tampoco soy tonto, no soy estúpido, que me haga puede ser, que sea es otra cosa. A ver, que acá se logró y en cierta forma lograron cambiar el diálogo por la imposición y bueno, llega un momento que

la imposición va, va hasta que no va más. Y yo le hago una pregunta, Señor Presidente, ¿por qué no consigue los 19 votos?, sería lo más lógico, pero nos está llamando de que somos anticonstitucionales, bueno, todo lo que lo que se le antojó decir.

Entonces, a mí me parece que estos temas a veces el silencio habla, señor Presidente, a veces callarse la boca y no decir nada, es mejor, pero, en virtud de lo que manifestó el Edil que me antecedió en el uso de la palabra, señor Presidente, y yo fui uno de los que fue a declarar a Fiscalía, o sea, la Constitución es clara, Señor Presidente, la Constitución es clara y las reglas en la Junta Departamental también son claras y esas conjeturas y eso que dejan en esa nebulosa como que no sé, que la Junta Departamental de Tacuarembó tuviese arreglada con el Parlamento, bueno, o que usted está arreglado con el Parlamento, bueno, entonces si usted está arreglado con el Parlamento tiene un poder realmente porque influye en 99 Diputados. La verdad que lo felicito, porque en síntesis a entre líneas fue lo que quiso dejar dicho y a mí me parece y conociéndolo a usted, Señor Presidente, sé que es un hombre de bien, un hombre que no está desde ayer en esta Junta Departamental, que ha estado muchísimos años presidiendo esta Junta Departamental, lo caracteriza la honestidad y la transparencia de lo que es este Cuerpo, así como también atendiendo la institucionalidad del Cuerpo y me parece que hay veces que no todo vale lo mismo, Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Gustavo Rodríguez.

Edil Dptal. Dr. Gustavo Rodríguez: Buenas noches, Señor Presidente, señores Ediles. Nosotros también no teníamos pensado hablar esta noche, pero bueno, dadas las circunstancias y que fuimos aludidos también y fuimos los que presentamos este anteproyecto, venimos

aquí en estricto cumplimiento de la Constitución y de la Ley.

El Decreto que fue vetado fue un Decreto, el 29/25 de una ilegitimidad manifiesta, inconstitucional por donde se lo mire. Lo dijimos aquí de forma clara en un español y en un castellano claro y liso como lo dije oportunamente en aquella oportunidad, que ese Decreto que modificaba una norma presupuestal violaba la Constitución, se requieren 3/5 para modificar una norma presupuestal y para calificar un cargo de particular confianza y su regulación por el Artículo 62° de la Constitución, se requieren 3/5, o sea, 19 votos y aquí con 16 votos olímpicamente se votó la modificación de una norma presupuestal con una norma que fue titulada y caratulada jurídicamente designada como un decreto.

El Artículo 281° de la Constitución, sin distingo alguno y no lo puede hacer ningún intérprete, dice que los decretos deben ser remitidos al Intendente para su promulgación y el Intendente tiene la potestad, si lo considera inconveniente, de acuerdo al Artículo 281° de la Constitución, de observarlo. Y fue lo que hizo y fundadamente citando las violaciones de las normas constitucionales que este Cuerpo le remitió en ese decreto con una mayoría no calificada de 16 votos.

No tenía otra alternativa el Intendente que apegarse en esas circunstancias a la norma constitucional y vetarlo por inconveniente ilegal e inconstitucional.

Eso fue al Tribunal de Cuentas en consulta de esta Junta Departamental que ha sido publicada esa consulta también en los medios, donde el Tribunal de Cuentas se expide en forma categórica sobre la ilegalidad y la inconstitucionalidad de lo que se votó en esta Junta Departamental.

La Resolución que designa al secretario está observada en los gastos porque dice el Tribunal de Cuentas, es inexistente, es nulo absolutamente el Decreto 29/25 que aprobó

esta Junta con 16 votos, lo dice en un informe del mes de marzo, de fecha 4 de marzo de 2026.

Es contundente que se requieren 3/5 para modificar una norma presupuestal y el artículo 62° para calificar y regular el cargo y acá con 16 votos se pretendió imponer una voluntad totalmente inconstitucional. ¿Qué atropello hay? Nosotros defendimos la legalidad y la constitucionalidad. Lo dijimos en aquella oportunidad, aquí en el Plenario, lo fundamentamos, dimos las razones y bueno, y la realidad es que hoy el Tribunal de Cuentas en un informe que se expide sobre la legalidad de los gastos, está diciendo que se designó un cargo sobre una norma inexistente jurídicamente.

Acá se hace mucha alusión al Tribunal de Cuentas cuando vienen los informes, las auditorías y se rasgan las vestiduras sobre la legalidad de gastos y bueno, aquí tenemos un claro ejemplo de algo totalmente apartado del marco legal y constitucional vigente. ¿Qué atropello hay? ¿A quién se atropella? Acá se ha atropellado la voluntad de este Cuerpo. Eso es lo que ha pasado.

SR. PRESIDENTE: Señor Edil, le solicita una interrupción el Edil Martínez.

Edil Departamental Dr. Gustavo Rodríguez: Sí.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Es muy breve. Nada más que una pregunta al estimado colega, Dr. Gustavo Rodríguez. Doctor, usted estuvo, integró la comisión conjuntamente con el que habla, en la determinación de la norma y en la votación de la norma en comisión. Usted intervino en Sala el día que dimos votación a la norma. ¿El artículo tercero fue modificado al que nosotros votamos en Sala o no fue modificado Doctor? Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias.

Edil Departamental Dr. Gustavo Rodríguez: Esas interrogantes usted las debe responder donde presentó la denuncia. Nosotros acá estamos discutiendo sobre el

procedimiento llevado a nivel de la Junta Departamental. Acá un decreto, de acuerdo al artículo 281°, tiene que ir al Intendente Departamental para que se expida. Es preceptivo, es preceptivo remitir a la Junta, de la Junta al Intendente todos los decretos. Lo demás son interpretaciones que usted hace, que no me corresponde calificarlas, eso será en el ámbito que corresponda dilucidar. Acá es muy claro el procedimiento a nivel de la Junta, cómo se dio el trámite y se remitió al Intendente de acuerdo a la Constitución de la República. Por eso entendemos que acá se ha, en realidad avasallado, se han hecho interpretaciones equivocadas de las normas. No sabemos con qué intencionalidad, pero está claro. El decreto 20 del año 90 establecía que el Secretario General se designaba y se regulaba de una forma de acuerdo a una norma especial con 3/5, y que le correspondía a la lista más votada del lema más votado. Eso fue birlado acá, se apartó de la norma y se votó lo que se quiso para perjudicar a quien legítimamente le correspondía designar el cargo. Eso es una realidad y está avalado por el Tribunal de Cuentas diciendo que es ilegal todo el procedimiento que dio lugar a la modificación de esa norma presupuestaria y la designación del Secretario General. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la Edil Ana Baráybar.

Suplente de Edil Mtra. Ana Baráybar: Buenas noches, señor Presidente. Hoy creo que gran mayoría, me atrevo a decir más de la tercera parte de los Ediles que estamos presentes, también estaban presentes en la legislatura pasada. Usted como Secretario de la Comisión de Legislación, las Ediles Alicia Chiappara y Lidia Ferreira como proponentes de un anteproyecto que se votó el 4 de julio del año pasado, si usted mal no lo recuerda, fue un anteproyecto de resolución. El Edil que me acaba de

anteceder hablaba de que el decreto había sido modificado de forma inconstitucional porque se trataba de una norma presupuestal. Sin embargo, el 4 de julio pasado, ya habiendo pasado las elecciones, ya sabiendo la conformación de la nueva Junta Departamental, ya sabiendo que podíamos tener una mayoría especial de dieciséis votos, hubo un anteproyecto que salió de la Comisión de Legislación. Un proyecto de resolución, ni siquiera de decreto, que modificó la misma norma presupuestal que dice el Edil Rodríguez, modificó el Decreto 20/90, un Decreto Presupuestal. Fue modificado por una resolución, un anteproyecto presentado por las Ediles de la Lista 550, y que modificaba justamente que el Secretario General de la Junta Departamental no tenía la obligación de renunciar tres meses antes, como estaba estipulado. Eso se votó, pasó por la Comisión de Legislación, que usted era el Secretario, pasó por el Asesor Letrado, pasó por la Dirección General de Secretaría y nadie advirtió que estaban modificando un Decreto Presupuestal. ¿Por qué nadie lo advirtió?

Porque justamente, ya teníamos el nombre de quién iba a ser el Secretario General y había que garantizarle que el Secretario General pudiera estar en su cargo sin necesidad de renunciar previo a las elecciones, como así estaba indicado en el decreto. Entonces, el señor Edil Rodríguez Gadola, que me antecedió, que dijo que con 16 votos se consiguió modificar un decreto para perjudicar claramente la intención de esa resolución votada el 4 de julio en esta Junta Departamental, también tuvo una intención clara de tener la seguridad de votarlo antes porque después no iban a tener las mayorías para conseguir la modificación; se votó antes y se votó como una resolución. Nadie advirtió que era un decreto presupuestal. Sin embargo, cuando se puso a consideración la modificación del

decreto que presentó nuestra bancada, recuerdo claramente que, prácticamente, un decreto es un decreto y había que mandarlo sí o sí a la Intendencia Departamental porque se trataba de un decreto. Entonces, la falta de criterio, que eso es lo que queremos dejar en claro en esta Junta, la falta de criterio de los Ediles, de las Edilas que propusieron esa modificación del mismo decreto que se cambió a través del Decreto 29/2025 con la mayoría de dieciséis votos, a nuestro criterio totalmente legítimo. Porque no se estaba modificando ni el sueldo del Secretario, ni se le estaba creando una partida complementaria, nada de eso; se estaba modificando la forma de elección del Secretario. Sin embargo, ellos lo presentaron como una resolución que tenía que votarse sí o sí antes de que se conformara la nueva Mesa en el periodo 2025, y ahora parece que lo que escribieron con la mano lo están borrando con el codo. Entonces, vamos a dejar en claro la falta de criterio de los Ediles, que estando en la legislatura pasada propusieron una cosa y hoy están cuestionando lo mismo que ellos hicieron. Simplemente eso. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Aníbal Madrid.

Suplente de Edil Aníbal Madrid: ¿Se me escucha bien? O sea, no es necesario gritar entonces.

Señor presidente, la verdad que acá hace un año ya de iniciado el nuevo periodo de la Junta Departamental, seguimos en la misma. La gente nos ve en la punta del Uruguay y nos pregunta, "¿Sos de Tacuarembó? ¿Siguen con los quilombos?". Qué lamentable ¿no? que nos conozcan y nos identifiquen por eso y no por el trabajo que tenemos que realizar acá. Lamentable. Manoseo, escucho el término por ahí, manoseo. Manoseo es lo que se hace por parte de algunos que cuando no logran lo que quieren mandan todo a la justicia.

Deberían de estar en otro lugar, no acá en la Junta. Deberían de estar interpretando leyes, siendo Fiscales, grandes Jueces, en el Tribunal de lo Contencioso de la República y no sentados acá en la Junta. ¿Manoseo? Creo que desde el portero, hasta el último funcionario de esta Junta lo hicieron pasar por la justicia, inclusive a mí. Con cincuenta años de edad nunca había entrado a la Fiscalía, tuve que ir a Fiscalía a declarar. ¿Manoseo? ¿Manoseo? Tengamos un poquito más de vergüenza en la cara.

Señor Presidente, hemos pedido varias veces la obviación de la lectura, creo que está nuestro derecho. No lo hubiesen votado si no lo creían así conveniente.

Baño de humildad también por ahí escucho. ¿De qué me están hablando? ¿En serio? ¿Es una broma? ¿O se están autoescuchando lo que están diciendo?

Y para terminar, señor Presidente, desde el día uno nosotros hicimos las consultas inmediatas a Correa Freitas, a ver qué opinaba sobre esto. Inmediatamente nos llevó al artículo 281°, que estábamos obligados como Ediles Departamentales y la Mesa, a comunicar al señor Intendente. No nos estamos pasando la Constitución por ningún lugar oscuro, estamos actuando con la Constitución en la mano.

Además, señor Presidente, quiero solicitar que se dé por suficientemente discutido el tema.

SR. PRESIDENTE: No, cuando él pidió, él levantó la mano.

Edil Departamental Edgardo Rodríguez: Estaba levantando la mano.

SR. PRESIDENTE: No, señor, yo lo estaba mirando. Solicita que se dé por suficientemente discutido el tema. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

(20 en 31 – Afirmativo)

Quedan anotados Martínez, Migliarini y Alicia Chiappara. Tiene la palabra el Edil Gustavo Martínez.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Muchas gracias, señor Presidente. Ofrezco interrupciones, si es necesario, para el señor Edil que quedó pidiendo la palabra y no llegó, o en hora, o no se le contó el voto.

Señor Presidente, el hecho de que hable alto no implica que me sienta con razón. Lo que digo es, cuando uno va a dar un fundamento y va a decir “defiendo”... Estaba escuchando a la Edil Baráybar, la maestra Baráybar con una preciosa verborragia dejaba desnudado lo que nosotros no vamos a tocar. Ya todo el mundo sabe que en julio del año pasado se había modificado el mismo decreto que nosotros modificamos por el mismo mecanismo, y estaban varios señores Ediles y ninguno dijo nada. Ahí no importaba el 281, ahí la Constitución importaba poco. Había la necesidad de arreglar porque en poco tiempo más había que designar el Secretario General de este Cuerpo. Nosotros respecto a una cuestión que tiene que quedar clara, que fue la pregunta que le formulamos al señor Edil, a nuestro colega; aquí nadie es ignorante respecto a lo que se votó. La solicitud y la mención a que un señor Edil de este Cuerpo pidió que se votara sin lectura, era básicamente para hacer este comentario. Es, el Cuerpo no procedió a modificar la norma, la norma no fue modificada por el Cuerpo. El artículo 3° del decreto votado el día 16 de octubre del año pasado, fue aprobada por dieciséis votos sin que se diera lectura, a pedido de un señor Edil. Y no hubo, no se respetó el procedimiento, no se actuó por el procedimiento del 37° y siguientes del Reglamento que establecen los mecanismos para modificar una norma. ¿Quién reclamó en Sala la aplicación del 281? ¿Y quién dijo a toda voz, “La Constitución se defiende sola?”. Debíó, no necesariamente, debíó tener presente lo siguiente; si la norma apareció modificada, apareció modificada porque alguien la cambió, no porque el

Cuerpo discutió acá dentro, en el mismo día que se estaba votando, votamos una norma que salió para el Ejecutivo, cambiados los términos que este Cuerpo lo dijo.

Si había alguna acción de inconstitucionalidad, el colega, mi estimado amigo o compañero, el Doctor Rodríguez, sabe perfectamente bien cómo acudir cuando hay una norma que es inconstitucional. Sabe perfectamente bien qué mecanismo. Hay otros que ignoran y no saben nada, y han pasado años y no han aprendido nada. Pero en realidad lo que sí ocurre, que los que saben, en este caso mi colega que yo lo sé, un hombre conocedor del derecho administrativo, por algo no se expidió el Asesor Letrado de esta Junta sobre este asunto, fue a defender este asunto al Parlamento increíblemente contra el propio Cuerpo, como estuvo el propio señor Presidente en sala de la Comisión de Legislación, código legislación de la Cámara de Representantes, contra una decisión del propio Cuerpo. Fueron a hablar en contra de una norma por una resolución del Ejecutivo. Eso sí fueron a hacer.

SR. PRESIDENTE: Le aclaro, señor Edil, que fuimos citados, fuimos citados y tengo la prueba legal. Siga con sus mentiras. Siga con sus carencias.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Baje a Sala y discuta.

SR. PRESIDENTE: Siga demostrando sus carencias.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Cumpla con el reglamento, señor Presidente. Baje a Sala y discuta conmigo. Baje a Sala y discuta. No me puede discutir desde la Mesa.

SR. PRESIDENTE: Usted está diciendo una mentira. Está mintiendo.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: No abuse, señor Presidente. Usted tiene un reglamento para cumplir.

SR. PRESIDENTE: Está mintiendo.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Baje a Sala y discuta conmigo.

SR. PRESIDENTE: Está mintiendo.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Usted tiene que ser imparcial, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ahora imparcial...

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Usted inviste nada más ni nada menos, nada más ni nada menos, yo soy un Edil que defendiendo la postura de mi bancada. Usted es el señor Presidente del Cuerpo, usted no puede discutir conmigo.

SR. PRESIDENTE: Apenas con 16 votos electos...

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: señor...

SR. PRESIDENTE: Como dijo usted.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Señor. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por favor...

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Con apenas 16 votos electos fue también...

SR. PRESIDENTE: Por favor...

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: El Secretario General de este Cuerpo...

SR. PRESIDENTE: Nos esperamos en otro lugar.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Nos esperamos en otro lugar.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: El señor Secretario de este Cuerpo también fue electo por apenas 16 votos...

SR. PRESIDENTE: No señor.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Y usted y otros...

SR. PRESIDENTE: Ilegal.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Disponen de no pagarle el sueldo. Discúlpeme, señor Presidente, quiero seguir con mi argumento.

SR. PRESIDENTE: Bueno, siga.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Quiero seguir con mi argumento. Lo que quiero decir de manera especial, es que la modificación, yo le pido por favor al colega, señor Edil, que cuando nosotros mencionamos el nombre de que un Edil pidió que no se discutiera en Sala, que se no se leyera porque todos teníamos el contenido, fue para demostrar claramente que el proceso de modificación de la norma no se cumplió. Eso fue lo que planteamos. Si hubo alguna cuestión que hubiéramos herido y pisado un caso, no fue con otro contenido, fue con el sentido de decir la norma que se votó fue el artículo tercero que decía, comuníquese en forma inmediata, notifíquese.

¿Y qué dijimos? Está bien, miren, no se discutió nadie... el Presidente ni ningún integrante de este Cuerpo pidió que se cumpliera con el artículo 37, si mal no recuerdo, y siguiente, que establece los mecanismos de modificación de una norma aprobada. Para modificar una norma en este Cuerpo, hay que hacer un procedimiento interno que no se lo cumplió. La norma se modificó a escondidas nuestras. Se fue de acá escondidas nuestras modificada. Es a eso lo que me referí.

Pido, si hay alguna pisada de callo, pido disculpas, pero no es con esa intención, no es para que ni para complicar ni para ponerlo... No, no. Ocurre que es demostrar que este Cuerpo no modificó nada, que en realidad el veto del Intendente fue sobre una norma nula y nosotros que tuvimos la oportunidad de estar estudiando de manera especial lo que significa nulidad de las normas, modificación, adulteración y demás, sabemos que eso ocurrió y por lo tanto así fue denunciado. Cuando comparecemos en el ámbito de la justicia es para intentar que sea a través de ese mecanismo que se aclare, ya que de alguna manera, como las cosas no se dan, como

hicimos hoy, como hicieron hoy varios señores Ediles, que se presentaron en la Justicia Civil de

Tacuarembó, pidiendo levantamiento de feria para que esto ocurriera y solicitando medidas cauteladas dirigidas a estos temas. Pidiendo de manera especial, primero que se discuta de manera especial este asunto que de alguna forma lo vamos a difundir y no importa el resultado. Si hay algo que creemos en la República es en la separación de poderes. Si algo que creemos es que no podemos judicializar la política, claro que no, pero no podemos esconder debajo de la mesa y pasar por abajo algo que fue irregular; tremendamente irregular. Y de alguna manera esta acción declarativa que empujamos hoy, ya no solamente la penal que está en camino, puede ocurrir que lo archiven y claro que sí, ¿cómo no va a ocurrir? Puede ocurrir que lo archiven. Eso es la justicia y eso es lo que estamos en este tema.

La República funciona de esa manera cuando la justicia entiende que no hay elementos que de alguna forma configuren algún elemento delictivo y va a pedir archivo el Fiscal y puede ocurrir que la víctima diga, "No, yo quiero que pase a otro Fiscal que lo estudie." Lo archivarán después,

o no; investigarán y dirán, "No, acá hay un culpable. Aquí hay alguien, aquí hay alguien que cambió una norma que votó un Cuerpo Colegiado que controla y legisla Tacuarembó".

Lo mismo va a ocurrir con esta acción que acabamos de presentar, que puede llegar a ser fiasco o puede llegar a tener razón y puede llegar a decirle, "Mire, lo que usted hizo no puede innovar, usted tiene que mantenerse quietito".

Y por eso lo solicitaba a los señores Ediles proponentes que no fuéramos a dialogar con 15 días, con 10 días, como tenemos por delante, qué necesidad había de profundizar

más grietas. Hace un rato estábamos hablando con un estimado amigo al que conocí personalmente de trabajo político hace muy poquito tiempo y hablábamos de eso. Hay diferencias muy profundas, el problema está, las diferencias profundas cuando pasan por temas que tienen que ver con la probidad. Lamento mucho, quedaré solo, quedaré como único, como único exponente de este criterio, pero es lo que voy a hacer. Con sinceridad digo, el veto no debió haber existido jamás porque nunca debió haber salido la norma desde este lugar. Había un acuerdo entre figuras de esta casa y el Ejecutivo Departamental para vetar. Ya lo he dicho públicamente y lo vuelvo a decir en este recinto. Nos enmendaron la plana, nos cambiaron la norma, el Intendente vetó y hoy nos ponemos de constitucionalista. Háganme el favor. Háganme el favor. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Migliarini.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Señor Presidente, yo pienso que hay muchos Ediles del otro sector del Partido Nacional que martillan en la herradura y no en el clavo.

Cuando difieren y manifiestan que por 16 votos... y bueno, hubo uno que perdió por 15, sacó 15, le faltó uno y quedó, dio con la ñata en el vidrio ahí, en julio del año pasado. Quedó de ñata en el vidrio esperando los aplausos y bueno, no llegó.

Entonces, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: No vamos a bajar el nivel, por favor.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Entonces, señor Presidente de las manifestaciones y de las cosas que dicen y quieren tratar de ver cómo hacen para seguir truncando o complicando, porque hay veces que hay que tener memoria; en este recinto acá, señor Presidente, se han votado muchísimas cosas y también hubo uno que

casi salió destituido porque cobró dos sueldos y no me quiero salir de tema, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a tema por favor.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Pero entonces cuando pido que se aplique la ley, que se aplique la Constitución y vengo a dar cátedra de que hay que hacer las cosas bien y te abre las manos y parece que tiene un resorte en la silla. Bueno, señor Presidente, vamos a hablar con seriedad. Vamos a tener un poquitito de sentido común. Me parece que hay veces que no vale todo en la vida, es bastante jodida la situación que estamos viviendo y sobre este tema en particular. Y cuando yo le solicité que usted aplicara el 281º, usted lo que me dijo, señor Edil, 'la Constitución trabaja sola'. Usted hizo lo que tenía que hacer, mandarlo a la Intendencia y veo que, a ver, esto no fue un arreglo acá. Se cambió el diálogo por la imposición porque nos socaron garganta abajo, tanto en la en la Comisión de Legislación, comisión a la cual integro, tuvimos este tema un largo tiempo y nos decían en reiteradas oportunidades, 'tenemos los votos y los vamos a sacar a Plenario' y 'cinco son más que cuatro' y lo escuchábamos prácticamente que todos los martes. Era moneda corriente eso, era todos los martes que... ahí sí, señor Presidente, ahí no nos pedían empatía, no ponían todo eso que piden hoy. Lo que piden hoy no lo tuvieron en la comisión cuando este tema estaba. Y nos decían, "Cinco son más que cuatro." Sí, cinco son más que cuatro, pero 16 también son más que 15, señor Presidente. Y acá lo que manda, como manda un sistema democrático como es el en el Parlamento Nacional y como es en cualquier Junta Departamental del país, son las manos levantadas y son las mayoría, Y podrá gustarnos o no, pero las mayorías son las que mandan, señor Presidente. Y yo no voy a permitir, y si tengo que ir a la radio,

bueno, la radio posiblemente tenga la posibilidad de decir cosas que acá, por no violar ni violentar el reglamento, hay cosas que no las puedo decir acá, pero sí las puedo decir en la radio.

Entonces, mañana ya será el tema de portada en algún medio de comunicación. Pero bueno, señor Presidente, estamos convencidos de que cuando pedimos que se aplicara el artículo 281° que se haya aplicado y no veo a los nota 10 en derecho constitucional. Hoy se ve que estaban con algún problema o con algún compromiso contraído con anterioridad y no vinieron, pero los nota 10, no contaron señor Presidente en este tema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Bueno, culminando la lista de oradores, tiene la palabra la Edila Alicia Chiappara.

Edila Departamental Mtra. Alicia Chiappara: Señor Presidente, buenas noches. Yo voy a responderle a los Ediles que siguen desconociendo las respuestas del abogado de la Junta.

En lo que tiene que ver a lo que fuimos mencionada la señora Edila Lidia Ferreira y yo y por eso creo que es importante reconocer que hicimos la presentación, sí, de lo que se alude, pero que la misma fue invalidada y ellos lo tienen muy claro porque hubo una respuesta del abogado de esta Junta y ellos saben que la respuesta fue que no tenía ninguna validez y por eso lo voy a leer.

Dice: *“Tacuarembó 15 de agosto de 2025. Señor Presidente de la Junta Departamental de Tacuarembó Don Juan Francisco Eustathiou, presente. En relación al asunto entrado número 317/2025, cumpla informar lo siguiente.*

- 1- *el asunto en cuestión contiene la consulta de varios Ediles integrantes de este Legislativo respecto a la legalidad y validez de la Resolución número 22/2025, por la cual se dispuso modificar la*

redacción del artículo 1 del Decreto 20 de fecha 13 de agosto de 1990.

- 2- *Tal cual afirman en su nota los ediles que efectúan la consulta, una resolución del Plenario es un acto administrativo y por ende una norma jurídica de menor jerarquía que un decreto de esta Junta Departamental, norma jurídica con fuerza de ley dentro del ámbito departamental.*
- 3- *Como consecuencia de lo expresado, la resolución N° 22/2025 no deroga...” No deroga, dice, “...la redacción del artículo 1 del decreto 20/1990, por lo cual se debe tener por no hecha...” por no hecha “...manteniendo el referido artículo 1, su redacción original.*
- 4- *La modificación de un decreto de esta Junta solo puede realizarse por otro decreto, es decir, por otra norma de la misma jerarquía dictada por el mismo órgano, pero posterior en el tiempo.*

Sin otro particular, Dr. Guillermo López, Asesor Letrado de la Junta Departamental. Estaban hablando de criterio. Criterio es cuando uno presenta algo, le dicen que es inválido y lo que hace es respetar...

Suplente de Edil Ana Braybar: Señor Presidente, solicito una interrupción.

Edila Departamental Mtra. Alicia Chiappara: No voy a aceptar ninguna interrupción.
(...)

Edila Departamental Mtra. Alicia Chiappara: Seguimos faltando el respeto. Hace un rato un Edil decía pito, el otro usaba palabras que me parece que no tienen que usarse adentro de un recinto como este. Se muestra la falta de respeto que tienen, la agresividad verbal que todo el tiempo mantienen, la prepotencia. Es tan triste que un lugar como esta Junta Departamental,

que quiero mucho, se haya convertido en lo que se ha convertido con algunos actores. Lo que quiero decir es bien claro. Nosotros sabemos que lo presentamos, asumimos que lo presentamos, hablo en nombre de la compañera porque recién lo estuvimos conversando, pero también sabemos respetar cuando nos dicen que es inválido; y está todo aclarado. Ese es el criterio que tomamos si vamos a hablar de criterio. Y vuelvo a reiterar, es muy triste que terminemos golpeando mesas, que terminamos con agresiones y con descalificativos de todo tipo. Realmente a quien quiere la Junta y a quien viene aquí con un objetivo que es trabajar por la comunidad y por Tacuarembó, esto le resulta muy triste. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Culminada la lista de oradores, se pasa a votar ¿por la afirmativa? **(0 - Cero votos)** O sea, que no se levanta el veto.

-6-

SR. PRESIDENTE: *Informe N° 5, de la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, referente al Expediente N° 2026-96-2-0000117*, caratulado "Edila Dptal. Mtra. Adriana Velázquez y Suplente de Edil José Ramos, presentan Proyecto de Resolución sugiriendo a la Dirección Gral. de Desarrollo de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, la adquisición y reparto de lombrices a los productores familiares y generar un manual de manejo y conservación de las misma"

Por una cuestión de orden, tiene la palabra el Edil Abel Ritzel.

Edil Departamental Abel Ritzel: Señor Presidente, señores Ediles, señoras Edilas, funcionarios. Solicito se obvie la lectura de este anteproyecto.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración que se obvie la lectura. Los que estén por la afirmativa. **(19 en 21 – Afirmativo)**

SECRETARIA: Tacuarembó, 29 de junio de 2026.

COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL - Informe N° 5

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, con la asistencia de los Ediles **Luis Nery ACUÑA BORDAGORRIA**, **Gustavo FORMOSO ZABALLA**, **Edgardo GUTIERREZ LAVIE**, **Guillermo RODRIGUEZ SOTTO**, y los Suplentes de Edil **Jorge RODRIGUEZ** (por la titular Elsa Cuello) y **José Raúl RAMOS** (por su titular Adriana Velázquez) y **María Eugenia GONZALEZ** (por su titular Humberto Javier Duarte David), actuando en Presidencia y Secretaria los titulares de los cargos respectivos, Ediles Dptales. Gustavo Formoso y Edgardo Gutiérrez, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente N° **2026-96-2-0000117**, caratulado "*Edila Dptal. Mtra. Adriana Velázquez y Suplente de Edil José Ramos, presentan Proyecto de Resolución sugiriendo a la Dirección Gral. de Desarrollo de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, la adquisición y reparto de lombrices a los productores familiares y generar un manual de manejo y conservación de las mismas* -----

CONSIDERANDO I; que la iniciativa de solicitud es de productores de huertas familiares, para producir fertilizantes orgánicos -----

CONSIDERANDO II; que sería sumamente importante, continuar con el trabajo de concientización a los productores de huertas familiares, que viene trabajando la oficina de desarrollo de Intendencia Municipal de Tbo. Con mucho éxito, en la producción de lombrices

CONSIDERANDO III; que es muy satisfactorio los cursos de capacitación realizados por iniciativa de Ing. Santiago Rovira, con técnicos muy calificados expertos en Lombricultura y con la oratoria a cargo de Sr. Fernando Muñoz -----

CONSIDERANDO IV; que este sistema de trabajo, permite obtener un fertilizante orgánico con un costo sumamente económico -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
R E S U E L V E:**

1ro.- Solicitar a la Dirección de la Oficina de Desarrollo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la adquisición y reparto de lombrices a los productores familiares y generar un Manual de Manejo y Conservación de las mismas.

2do.- Continuar con las capacitaciones con los técnicos capacitados en lombricultura en todo, el Departamento de Tbo.

3ro.- Comunicar al Ejecutivo Departamental, a la Mesa de Desarrollo Rural, Asociación Rural y a toda la prensa en general del Departamento, en forma inmediata.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISIÓN:**

**Gustavo FORMOSO (Presidente) -
Edgardo GUTIERREZ (Secretario)**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados, pasamos a votar. Por la afirmativa. **(23 en 23 – Afirmativo)**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R.24/2026.-En sesión Ordinaria celebrada con fecha 02 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 23 en 23 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° **2026-96-2-0000117**, caratulado “*Edila Dptal. Mtra. Adriana Velázquez y Suplente de Edil José Ramos, presentan Proyecto de Resolución sugiriendo a la Dirección Gral. de Desarrollo de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, la adquisición y reparto de lombrices a los productores familiares y generar un manual de manejo y conservación de las mismas* -----

CONSIDERANDO I; que la iniciativa de solicitud es de productores de huertas familiares, para producir fertilizantes orgánicos -----

CONSIDERANDO II; que sería sumamente importante, continuar con el trabajo de concientización a los productores de huertas familiares, que viene trabajando la oficina de desarrollo de Intendencia Municipal de Tacuarembó con mucho éxito, en la producción de lombrices -----

CONSIDERANDO III; que es muy satisfactorio los cursos de capacitación realizados por iniciativa de Ing. Santiago Rovira, con técnicos muy calificados expertos en Lombricultura y con la oratoria a cargo de Sr. Fernando Muñoz -----

CONSIDERANDO IV; que este sistema de trabajo, permite obtener un fertilizante orgánico con un costo sumamente económico -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
R E S U E L V E:**

1ro.- Solicitar a la Dirección de la Oficina de Desarrollo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la

adquisición y reparto de lombrices a los productores familiares y generar un Manual de Manejo y Conservación de las mismas.

2do.- Continuar con las capacitaciones con los técnicos capacitados en lombricultura en todo, el Departamento de Tbo.

3ro.- Comunicar al Ejecutivo Departamental, a la Mesa de Desarrollo Rural, Asociación Rural y a toda la prensa en general del Departamento, en forma inmediata.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan Francisco EUSTATHIOU (Presidente) - Carlos O. CHIAPPARA CAMACHO (Prosecretario)**

-7-

SR. PRESIDENTE: *Punto N°4. Informe N° 6 de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Genero, Equidad y DD.HH, referente al Expediente 2026-96-2-0000124, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL MATIAS GUILLAMA Y SUPLENTE DE EDIL WALTER BARBOZA, presentan proyecto de decreto sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, de la 7 Edición de la actividad deportiva denominada 'Corre Salud', que se realizará los días 18 y 19 de julio del año en curso, en la ciudad de Tacuarembó"*

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden, tiene la palabra el Edil Abel Ritzel.

Edil Departamental Abel Ritzel: Gracias, señor Presidente. Señoras Edilas y señores Ediles, funcionarios. Solicito, también, que se obvie la lectura porque creo que todos tienen repartido. Así que, solicito se obvie.

SR. PRESIDENTE: El Edil solicita que se obvie la lectura. Los que estén por la

afirmativa, sírvanse expresarlo. **(19 en 22 – Afirmativo)**

SECRETARIA: Tacuarembó, 22 de junio de 2026

COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD y DD.HH.- Informe N° 6

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles **DORYS SILVA CESAR, MICHAEL JEFFREY GUZMAN GONZALEZ**, y los suplentes de Edil **ALEJANDRA CASTRO** (por su titular Elsa Cuello Ferreira), **LUIS EDUARDO SANTANDER** (por el titular Gustavo Formoso Zaballa), **Mtra. SUSANA GARCIA CAMACHO** (por la titular Mtra. Alicia Chiappara Cuello), **FERNANDO CARDOZO DOLLANARTE** (por el titular Edgardo Gutiérrez Lavié), **Prof. VIRGINIA SOUZA RODRIGUEZ** (por el titular Guillermino Rodríguez Sotto), **ANA FERNANDA VIGNEAUX** (por su titular Fernando Micheloni Sosa) y **SOLEDAD SANCHEZ FLORES** (por el titular Matías Guillama Vidal), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, las Suplentes de Edil **Prof. Virginia Souza** y **Ana Vigneaux** respectivamente, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente 2026-96-2-0000124, caratulado “**EDIL DEPARTAMENTAL MATIAS GUILLAMA Y SUPLENTE DE EDIL WALTER BARBOZA, presentan proyecto de decreto sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, de la 7ª Edición de la actividad deportiva denominada ‘Corre Salud’, que se realizará los días 18 y 19 de julio del año en curso, en la ciudad de Tacuarembó**”; -----

CONSIDERANDO I; que la práctica deportiva constituye una herramienta

fundamental para la promoción de la salud física y mental, la integración social y la mejora de la calidad de vida de la población; **CONSIDERANDO II;** que las actividades vinculadas al atletismo y al *running* han adquirido en los últimos años, una creciente relevancia social consolidándose como espacios de participación, recreación, superación personal y construcción comunitaria; -----

CONSIDERANDO III; que la actividad denominada '*Corre Salud*', se ha consolidado a lo largo de sus distintas ediciones, como uno de los eventos deportivos de mayor relevancia del departamento y de la región, integrando el calendario nacional de carreras de calle por su nivel organizativo, convocatoria y profesionalismo; -----

CONSIDERANDO IV; que la séptima edición de dicho evento, convocará a corredores, delegaciones y visitantes provenientes de distintos puntos del país y del exterior, fortaleciendo el posicionamiento de Tacuarembó como sede de actividades deportivas y recreativas de alcance regional y nacional; -----

CONSIDERANDO V; que en su última edición la actividad reunió a más de 450 participantes en sus diferentes categorías y distancias, debiendo incluso cerrarse anticipadamente las inscripciones ante la totalidad de los cupos disponibles, reflejando el crecimiento sostenido y la consolidación del evento; -----

CONSIDERANDO VI; que la incorporación de la denominada '*Expo Carrera*', permitió ampliar el alcance de la propuesta, generando un espacio abierto de intercambio social, deportivo, comercial y recreativo, con participación de instituciones, empresas, emprendedores y público en general; -----

CONSIDERANDO VII; que el evento genera un impacto positivo en materia turística y económica para el departamento,

promoviendo la actividad comercial, hotelera, gastronómica y de servicios, particularmente en una época del año de menor movimiento turístico; -----

CONSIDERANDO VIII; que los recorridos previstos para las distintas distancias atraviesan numerosos barrios y puntos emblemáticos de la ciudad, contribuyendo a la difusión y promoción turística de Tacuarembó, así como a la apropiación comunitaria de los espacios públicos; -----

CONSIDERANDO IX; que la organización del evento se encuentra a cargo del Equipo de Salud colectivo, integrado por corredores vinculados al ámbito sanitario, que desde hace años promueve hábitos de vida saludables y la práctica deportiva como herramienta de bienestar físico, mental y social; -----

CONSIDERANDO X; que dicho colectivo ha desarrollado además, un importante rol social y solidario, impulsando y acompañando actividades benéficas, campañas vinculadas a la salud y acciones de apoyo a organizaciones y deportistas del departamento; -----

CONSIDERANDO XI; que corresponde a este Cuerpo promover, respaldar y reconocer aquellas iniciativas que contribuyen al desarrollo deportivo, social, turístico, económico y humano del departamento de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO XII; que mediante Oficio N° 201/2026, de fecha 11 de junio de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Departamental, a la 7ª Edición de la actividad deportiva denominada '*Corre Salud*'; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental, a la 7ª Edición de la actividad deportiva denominada '*Corre Salud*', que se realizará los días 18 y 19 de julio del año en curso, en la ciudad de Tacuarembó.

Artículo 2do.- Dicha Declaratoria, estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6º del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de junio, del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION:** Prof. Virginia SOUZA (*Presidente Ad-hoc*) - Ana VIGNEAUX (*Secretaria Ad-hoc*)

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Antonio Barboza.

Suplente de Edil Walter Barboza: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores Ediles. Me dirijo a este Cuerpo con el beneplácito y la responsabilidad de fundamentar la aprobación de la declaratoria de Interés Departamental para la séptima edición de la Corre Salud, un evento que se llevará a cabo en nuestra ciudad los próximos 18 y 19 de julio. Hablar de la Corre Salud es hablar de una política viva de promoción humana. Nació bajo la premisa de ser una carrera organizada por corredores y para corredores, impulsada por el equipo de salud de Tacuarembó. Este grupo de deportistas locales estrechamente vinculados al ámbito sanitario, no solo representa con orgullo a nuestro

departamento en competencias nacionales e internacionales, sino que predica con el ejemplo promoviendo el running como una herramienta esencial para la salud física, mental y social de nuestra comunidad. Señor Presidente, los números y la evolución de este evento hablan por sí solos. En su última edición, más de cuatrocientos cincuenta atletas colmaron los cupos en las distancias de cinco kilómetros, diez kilómetros, los exigentes veintiún kilómetros de la media maratón, y la ya tradicional Corre Kids. Esto obligó a cerrar las inscripciones dos semanas antes de la competencia por haberse completado el aforo disponible. Hoy la Corre Salud ya se ha ganado un espacio indiscutido en el calendario nacional de carreras de calle, atrayendo a delegaciones de todo el país y de ciudades hermanas de Brasil y Argentina. Pero el impacto de este proyecto trasciende las fronteras del deporte y se consolida en tres pilares fundamentales que justifican plenamente el respaldo de esta Junta. Impacto en la salud pública. En pleno invierno, cuando las condiciones climáticas son más adversas para la actividad física, la carrera se vuelve un faro que se mantiene activo en el deporte. Ha sido la puerta de entrada para nuevos corredores y agrupaciones locales que hoy adoptan hábitos de vida saludable.

Dinamización económica y turística. En una época del año tradicionalmente baja para el turismo, la edición pasada convocó a más de ciento cincuenta personas de fuera del departamento. Esto generó una ocupación hotelera directa, consumo gastronómico y demanda de servicios locales. Además, la carrera se diseña como un circuito de integración que recorre más de quince barrios, y los principales patrimonios históricos y turísticos de Tacuarembó. Desde nuestra Laguna de la Lavandera, epicentro del evento, pasando por los Puentes de Paso del Bote, el Teatro

Escayola, la Catedral, las plazas emblemáticas, la Residencia Universitaria y el Centro de Barrio N° 3 El Hongo, movilizándolo a los vecinos a salir a las calles a alentar a los atletas.

Compromiso social y solidario. El equipo de salud ha demostrado un profundo compromiso con nuestra gente. Han sido pioneros en las movidas locales de la Fundación Pérez Scremini, colaboradores de las actividades para la salud mental junto a Santiago Stirling, impulsores de la campaña Padrinos Estudiantiles para dotar de kits escolares al merendero del Santa Isabel, y artífices del apoyo económico que permitió al destacado atleta local Bruno Núñez prepararse y conseguir medallas para el país en los Juegos Panamericanos. Incluso en la misma carrera el servicio de cantina es cedido a beneficio del grupo Scouts local.

Señor Presidente, un evento de esta envergadura solo es posible gracias a la madurez de una organización que sabe trabajar en equipo. Cuenta con el respaldo de más de veinticinco empresas privadas, de organizaciones como el Club de Leones y Abba Emanuel, y de una articulación ejemplar con el Estado, involucrando a múltiples direcciones de la Intendencia Departamental, la Jefatura de Policía, Policía Caminera y el Ejército Nacional.

La reciente incorporación de la Expo Carrera en el Polideportivo, transformando la cita en un evento de dos jornadas completas con stands, ferias y promoción de salud, demuestra que la organización no tiene techo y busca superarse año tras año. Por los valores que promueve, por su impacto dinamizador en nuestra economía local, por ponerle valor a nuestros atractivos urbanos, y fundamentalmente por hondo sentido de solidaridad y salud comunitaria, solicito a mis pares la aprobación de la declaratoria de Interés Departamental para

la séptima edición de la Corre Salud. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados, pasamos a votar. Por la afirmativa. **(22 en 22 – Afirmativo)**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D.14/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 02 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 22 en 22 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente 2026-96-2-0000124, caratulado “EDIL

DEPARTAMENTAL MATIAS GUILLAMA Y SUPLENTE DE EDIL WALTER BARBOZA, presentan

proyecto de decreto sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, de la 7ª Edición de la actividad deportiva denominada ‘Corre Salud’, que se realizará los días 18 y 19 de julio del año en curso, en la ciudad de Tacuarembó”; -----

CONSIDERANDO I; que la práctica deportiva constituye una herramienta fundamental para la promoción de la salud física y mental, la integración social y la mejora de la calidad de vida de la población;

CONSIDERANDO II; que las actividades vinculadas al atletismo y al *running* han adquirido en los últimos años, una creciente relevancia social consolidándose como espacios de participación, recreación, superación personal y construcción comunitaria; -----

CONSIDERANDO III; que la actividad denominada ‘Corre Salud’, se ha consolidado a lo largo de sus distintas ediciones, como uno de los eventos deportivos de mayor relevancia del departamento y de la región, integrando el calendario nacional de carreras de calle por su nivel organizativo, convocatoria y profesionalismo; -----

CONSIDERANDO IV; que la séptima edición de dicho evento, convocará a corredores, delegaciones y visitantes provenientes de distintos puntos del país y del exterior, fortaleciendo el posicionamiento de Tacuarembó como sede de actividades deportivas y recreativas de alcance regional y nacional; -----

CONSIDERANDO V; que en su última edición la actividad reunió a más de 450 participantes en sus diferentes categorías y distancias, debiendo incluso cerrarse anticipadamente las inscripciones ante la totalidad de los cupos disponibles, reflejando el crecimiento sostenido y la consolidación del evento; -----

CONSIDERANDO VI; que la incorporación de la denominada '*Expo Carrera*', permitió ampliar el alcance de la propuesta, generando un espacio abierto de intercambio social, deportivo, comercial y recreativo, con participación de instituciones, empresas, emprendedores y público en general; -----

CONSIDERANDO VII; que el evento genera un impacto positivo en materia turística y económica para el departamento, promoviendo la actividad comercial, hotelera, gastronómica y de servicios, particularmente en una época del año de menor movimiento turístico; -----

CONSIDERANDO VIII; que los recorridos previstos para las distintas distancias atraviesan numerosos barrios y puntos emblemáticos de la ciudad, contribuyendo a la difusión y promoción turística de Tacuarembó, así como a la apropiación comunitaria de los espacios públicos; -----

CONSIDERANDO IX; que la organización del evento se encuentra a cargo del Equipo de Salud colectivo, integrado por corredores vinculados al ámbito sanitario, que desde hace años promueve hábitos de vida saludables y la

práctica deportiva como herramienta de bienestar físico, mental y social; -----

CONSIDERANDO X; que dicho colectivo ha desarrollado además, un importante rol social y solidario, impulsando y acompañando actividades benéficas, campañas vinculadas a la salud y acciones de apoyo a organizaciones y deportistas del departamento; -----

CONSIDERANDO XI; que corresponde a este Cuerpo promover, respaldar y reconocer aquellas iniciativas que contribuyen al desarrollo deportivo, social, turístico, económico y humano del departamento de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO XII; que mediante Oficio N° 201/2026, de fecha 11 de junio de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Departamental, a la 7ª Edición de la actividad deportiva denominada '*Corre Salud*'; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental, a la 7ª Edición de la actividad deportiva denominada '*Corre Salud*', que se realizará los días 18 y 19 de julio del año en curso, en la ciudad de Tacuarembó.

Artículo 2do.- Dicha Declaratoria, estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio, del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA:** **Juan Francisco EUSTATHIOU (Presidente)** - **Carlos O. CHIAPPARA CAMACHO (Prosecretario)**

-8-

SR. PRESIDENTE: ***Punto N°6. Informe N° 7, de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH, referente al Expediente N° 2026-96-2-0000143, caratulado "SUPLENTE DE EDIL MTRA. SUSANA GARCIA, solicita se declare de Interés Turístico, Social y Cultural al Territorio denominado 'Quebradas del Norte'- Corredor Turístico Tacuarembó".***

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 22 de junio de 2026

COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD y DD.HH. - Informe N° 7

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles **DORYS SILVA CESAR, MICHAEL JEFFREY GUZMAN GONZALEZ**, y los suplentes de Edil **ALEJANDRA CASTRO** (por su titular Elsa Cuello Ferreira), **LUIS EDUARDO SANTANDER** (por el titular Gustavo Formoso Zaballa), **Mtra. SUSANA GARCIA CAMACHO** (por la titular Mtra. Alicia Chiappara Cuello), **FERNANDO CARDOZO DOLLANARTE** (por el titular Edgardo Gutiérrez Lavié), **Prof. VIRGINIA SOUZA RODRIGUEZ** (por el titular Guillermino Rodríguez Sotto), **ANA FERNANDA VIGNEAUX** (por su titular Fernando Micheloni Sosa) y **SOLEDAD SANCHEZ FLORES** (por el titular Matías Guillama Vidal), actuando en

Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, las Suplentes de Edil Prof. Virginia Souza y Ana Vigneaux respectivamente, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000143, caratulado “SUPLENTE DE EDIL MTRA. SUSANA GARCIA, solicita se declare de Interés Turístico, Social y Cultural al Territorio denominado ‘Quebradas del Norte’ – Corredor Turístico Tacuarembó”; -----

RESULTANDO; que las Quebradas del Norte, constituyen uno de los territorios de mayor singularidad paisajística, ambiental y cultural del Uruguay, caracterizado por serranías, quebradas profundas, monte nativo, cursos de agua, y una matriz productiva predominantemente ganadera, configurando un paisaje de alto valor escénico y ecológico; ----

CONSIDERANDO I; que el proceso de consolidación de este destino, no es reciente ni aislado, es resultado de un trabajo que se ha venido gestando desde hace muchos años, con el compromiso sostenido de los residentes del territorio, emprendedores rurales, técnicos, organizaciones e instituciones, que creyeron en el potencial de esta región; -----

CONSIDERANDO II; que diversas etapas de gestión y distintos actores, han contribuido a que hoy exista una base sólida sobre la cual avanzar, en una lógica de continuidad y construcción colectiva; -----

CONSIDERANDO III; que en los últimos años, la Dirección de Turismo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, ha profundizado ese camino mediante una articulación interinstitucional activa, promoviendo el trabajo en red, acompañando técnicamente a los emprendimientos, gestionando instancias de formación y fortalecimiento empresarial, y posicionando al destino ‘Quebradas del

Norte' como corredor turístico estratégico dentro del departamento; -----

CONSIDERANDO IV; que actualmente, el territorio nuclea más de treinta emprendimientos vinculados directa o indirectamente a la actividad turística, de los cuales diez, integran una red de trabajo colaborativo que desarrolla ofertas combinadas, promoción conjunta y coordinación institucional; -----

CONSIDERANDO V; que la articulación sostenida entre operadores privados, instituciones departamentales, organismos nacionales y espacios de cooperación internacional, ha permitido fortalecer capacidades, mejorar estándares de calidad, profesionalizar la gestión y consolidar un modelo de mejora continua; este trabajo conjunto ha facilitado el acceso a programas de apoyo, instancias de capacitación y herramientas de desarrollo que proyectan al destino, más allá del ámbito local, integrándolo a dinámicas regionales y nacionales, del turismo de naturaleza y turismo rural; -----

CONSIDERANDO VI; que el desarrollo turístico no sustituye la actividad ganadera tradicional, sino que la complementa, fortaleciendo la sustentabilidad económica de las familias rurales y valorizando el paisaje productivo como patrimonio turístico; -----

CONSIDERANDO VII; que el proceso ha generado impactos socioculturales significativos: mayor arraigo rural, liderazgo de mujeres en emprendimientos turísticos, oportunidades para jóvenes y fortalecimiento del tejido comunitario; -----

CONSIDERANDO VIII; que la Declaración de Interés Departamental, representa un reconocimiento institucional a un proceso colectivo que ha sabido sumar fuerzas a lo largo del tiempo y que hoy, se encuentra en una etapa de madurez organizativa y proyección estratégica. No se trata de un punto de partida, sino de la

consolidación de un camino recorrido, que merece respaldo y proyección futura; -----

CONSIDERANDO IX; que mediante Oficio N° 187/2026 de fecha 1° de junio de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad, y avala dicha declaratoria de Interés Turístico, Social y Cultural, solicitada para el territorio denominado '*Quebradas del Norte – Corredor Turístico de Tacuarembó*'; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Turístico, Social y Cultural, al territorio denominado '*Quebradas del Norte*' – *Corredor Turístico Tacuarembó*".

Artículo 2do.- Dicha Declaratoria, estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia por el término de cinco (5) años a partir de su promulgación

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de junio, del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION:** **Prof. Virginia SOUZA (Presidente Ad-hoc)** - **Ana VIGNEAUX (Secretaria Ad-hoc)**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados, pasamos a votar. Por la afirmativa. **(22 en 22 – Afirmativo)**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D.15/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 02 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 22 en 22 Ediles presentes, el siguiente Decreto

VISTO; el **Expediente N° 2026-96-2-0000143**, caratulado “**SUPLENTE DE EDIL MTRA. SUSANA GARCIA**, solicita se declare de Interés Turístico, Social y Cultural al Territorio denominado ‘Quebradas del Norte’ – Corredor Turístico Tacuarembó”;

RESULTANDO; que las Quebradas del Norte, constituyen uno de los territorios de mayor singularidad paisajística, ambiental y cultural del Uruguay, caracterizado por serranías, quebradas profundas, monte nativo, cursos de agua, y una matriz productiva predominantemente ganadera, configurando un paisaje de alto valor escénico y ecológico;

CONSIDERANDO I; que el proceso de consolidación de este destino, no es reciente ni aislado, es resultado de un trabajo que se ha venido gestando desde hace muchos años, con el compromiso sostenido de los residentes del territorio, emprendedores rurales, técnicos, organizaciones e instituciones, que creyeron en el potencial de esta región;

CONSIDERANDO II; que diversas etapas de gestión y distintos actores, han contribuido a que hoy exista una base sólida sobre la cual avanzar, en una lógica de continuidad y construcción colectiva;

CONSIDERANDO III; que en los últimos años, la Dirección de Turismo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, ha profundizado ese camino mediante una articulación interinstitucional activa, promoviendo el trabajo en red, acompañando técnicamente a los emprendimientos, gestionando instancias de formación y fortalecimiento empresarial, y posicionando al destino ‘Quebradas del

Norte’ como corredor turístico estratégico dentro del departamento; -----

CONSIDERANDO IV; que actualmente, el territorio nuclea más de treinta emprendimientos vinculados directa o indirectamente a la actividad turística, de los cuales diez, integran una red de trabajo colaborativo que desarrolla ofertas combinadas, promoción conjunta y coordinación institucional; -----

CONSIDERANDO V; que la articulación sostenida entre operadores privados, instituciones departamentales, organismos nacionales y espacios de cooperación internacional, ha permitido fortalecer capacidades, mejorar estándares de calidad, profesionalizar la gestión y consolidar un modelo de mejora continua; este trabajo conjunto ha facilitado el acceso a programas de apoyo, instancias de capacitación y herramientas de desarrollo que proyectan al destino, más allá del ámbito local, integrándolo a dinámicas regionales y nacionales, del turismo de naturaleza y turismo rural; -----

CONSIDERANDO VI; que el desarrollo turístico no sustituye la actividad ganadera tradicional, sino que la complementa, fortaleciendo la sustentabilidad económica de las familias rurales y valorizando el paisaje productivo como patrimonio turístico; -----

CONSIDERANDO VII; que el proceso ha generado impactos socioculturales significativos: mayor arraigo rural, liderazgo de mujeres en emprendimientos turísticos, oportunidades para jóvenes y fortalecimiento del tejido comunitario; -----

CONSIDERANDO VIII; que la Declaración de Interés Departamental, representa un reconocimiento institucional a un proceso colectivo que ha sabido sumar fuerzas a lo largo del tiempo y que hoy, se encuentra en una etapa de madurez organizativa y proyección estratégica. No se trata de un punto de partida, sino de la

consolidación de un camino recorrido, que merece respaldo y proyección futura; -----
CONSIDERANDO IX; que mediante Oficio N° 187/2026 de fecha 1° de junio de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad, y avala dicha declaratoria de Interés Turístico, Social y Cultural, solicitada para el territorio denominado '*Quebradas del Norte – Corredor Turístico de Tacuarembó*'; -----
ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;**

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Turístico, Social y Cultural, al territorio denominado '*Quebradas del Norte*' – *Corredor Turístico Tacuarembó*".

Artículo 2do.- Dicha Declaratoria, estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia por el término de cinco (5) años a partir de su promulgación

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio, del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA:** **Juan Francisco EUSTATHIOU (Presidente)** - **Carlos O. CHIAPPARA CAMACHO (Prosecretario)**

-9-

SR. PRESIDENTE: *Punto N°7. "Informe N° 14 de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos,*

referente al Expediente N° 2025-96-0003692, caratulado: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 092/2026, solicita anuencia prescripta por el Artículo 35°, Inciso 35 de la Ley 9.515, para expropiación de parte de los bienes inmuebles Padrones Nros. 19395, 19282 y 20786".

Por Secretaría se da lectura.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de Orden tiene la palabra el Edil Augusto Sánchez.

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Quiero solicitar que se obvie la lectura del informe.

SR. PRESIDENTE: Solicita que se obvie la lectura del informe. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo, **(22 en 25).**

SECRETARIA: Tacuarembó, 30 de junio de 2026

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN,
TRABAJO, REGLAMENTO Y
ASUNTOS INTERNOS - Informe N° 14**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **Hubaré ALIANO, Dr. Gustavo MARTINEZ, Mtra. Lidia FERREIRA, Edgardo RODRÍGUEZ, y Dr. Gustavo RODRÍGUEZ** y la Suplente de Edil Dra. **María Fernanda COSTA** (por su titular Guillermino Rodríguez Sotto), actuando en Presidencia el titular del cargo, Dr. Gustavo Martínez y en Secretaría ad-hoc la Dra. María Fernanda Costa resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente N° 2025-96-0003692, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 092/2026, solicita anuencia prescripta por el Artículo 35, Inciso 35 de la Ley 9515, para expropiación de parte de los bienes inmuebles Padrones Nros. 19395, 19282 y 20786*-----

RESULTANDO I, que con fecha 27 de agosto de 2025, la Intendencia Departamental, recibe una solicitud de la encargada de la Unidad de internación para personas privadas de libertad del INR N° 26, Sra. Mariela Menezes, quien plantea la necesidad de proyectar y habilitar una nueva vía de ingreso y egreso a dicha unidad;-----

CONSIDERANDO I; que resulta insuficiente la vía existente para los días de visitas, y se generan problemas de circulación tanto para el acceso de familiares como para los servicios institucionales y de emergencia;-----

CONSIDERANDO II; que se consultó a los vecinos, a los Técnicos y la Asesoría Jurídica del Ejecutivo Departamental, y que para llevar a cabo esta mejoría en caminos periféricos y contar con un acceso vial adecuado, es necesaria la expropiación de estos padrones;-----

CONSIDERANDO III; que es necesaria la expropiación por causa y necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión de una superficie de 6340 m² 78 dm², parte de los padrones N° 19395, 19282 y 20786 de la localidad catastral de Tacuarembó, identificadas como fracciones “1E”, “3E” y “6E” respectivamente, como consta en el croquis a fs 4, de estos obrados;-----

CONSIDERANDO IV; que la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos de este Organismo estudió el tema, recibió a los Técnicos del Ejecutivo Departamental y visitó el lugar;-----

ATENTO; a lo preceptuado por los artículos 273 Nral. 1° y 275 Nral. 7° de la Constitución de la República; a lo dispuesto en los Artículos 19 Nral. 25 y 35 de la Ley Orgánica 9.515; y en la Ley de Expropiaciones N° 3.958 del 28 de marzo de 1912 y sus modificativas y concordantes;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Conceder la anuencia prescripta por los artículos 19 Nral. 25 y 35 Nral. 35 de la Ley Orgánica Municipal 9.515 a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la expropiación de los padrones N°19395, 19282 y 20786 de la localidad catastral Tacuarembó, con una superficie de :190 m² 24 dm², identificada como fracción “1E”, fracción “3E” con 3498 m² 04 dm² y fracción “6E” con 1652 m² 50 dm² respectivamente (totalizando una superficie de 6340 m² 78dm² parte de las manzanas 141 y 662, como lo indica el croquis adjunto a fs 4 del presente Expediente Administrativo.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio de dos mil veintiséis. **POR LA COMISION:** Dr. **Gustavo MARTÍNEZ (Presidente)** - Dra. **María Fernanda COSTA (Secretaria ad-hoc)**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Gustavo Martínez.

Edil Dptal. Dr. Gustavo Martínez: Presidente, es un tema especialmente constructivo, por lo tanto, parecía importante dar una pequeña expresión.

La Comisión este trabajó bastante en estos dos expedientes, hay uno que es contiguo en el punto que sigue en el Orden del Día, hay aspectos que tienen que ver con la anuencia solicitada por el Intendente en estos temas, que una Comisión como la nuestra, la Comisión de Legislación, cuando va a tratar temas que tienen que ver con el orden legislativo y con la función de contralor de este Cuerpo, más allá de coincidir con el señor Asesor Letrado, Dr. Guillermo López, de que en realidad hay aspectos que esta Junta Departamental no debe de entrar, por

ejemplo, los montos indemnizatorios de los predios a expropiar, por ejemplo, en temas que tienen que ver con el propio proyecto, sí tiene que opinarse si le va a dar el aval o no o si va a votar o no por la expropiación de los bienes.

¿Por qué es importante este tema?, y el próximo punto, porque no puede aprobarse a carpeta cerrada, ya no ha habido buenas experiencias aprobar este tipo de temas o intentar aprobarlo a carpetas cerradas. El trabajo realizado por varios integrantes de la Comisión, planteando la comparecencia de los directores de la Intendencia, yendo al lugar a concretar el proyecto señalado, dándole el valor que la iniciativa significa, le hace bien a un barrio como el Bianchinotti, un barrio grande, en la cual hoy evidentemente por una razón hasta de cercanía, hoy el Edil Ritzel no está, pero sabiendo la zona de creciente desarrollo en aquel lugar.

La iniciativa en este caso fue enviada la nota de comienzo de este expediente al señor Ingeniero Agrimensor Pablo da Rosa, es quien empieza el expediente allá por agosto el año 25 y una cantidad de planteos formulados dirigidos hacia él en una situación embromada, porque se trata de la cárcel, del R26, del centro de reclusión de nuestros presos en el departamento y de la región, con la gran dificultad que tienen los vecinos.

Nosotros creemos con sinceridad que lo que hizo la Comisión, traerlo a Sala y pedirle el mayor respaldo al Cuerpo es lo correcto y también para este tipo de expediente darle el trámite que corresponde. No es por sacarlo de un día para otro, como nos ocurrió, nos ocurrió que la Comisión solicitó estudios en su momento, hasta se había pedido el envío archivo de este de estos expedientes, porque resulta ser de que habían Señores Ediles que osaban en preguntar y en preocuparse por tratar de profundizar en el asunto.

Creemos firmemente que este es el camino que hay que darle a este tipo de expedientes, aquellos que tienen directa participación en la Comisión que tiene que ver con los temas internos y con los temas externos del grupo, la expresión de la legislatura. Así que, Señor Presidente, es por eso que dimos el voto a favor en Comisión y vamos a dar el voto a favor en esta Sesión.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Augusto Sánchez.

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Señor Presidente, señores Ediles, por supuesto que nuestra bancada va a estar apoyando este informe N° 14 de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamentos y Asuntos Internos, pero quiero hacer mención a una situación que es bastante repetitiva en este recinto.

Hay Ediles que se encargan de expresar como que están innovando el modo de trabajo de las Comisiones, cuando tengo varios años en este recinto y en todas las comisiones cuando llegan este tipo de expedientes, pero todos, tanto en la Comisión de Finanzas como en Legislación, siempre invitamos a los técnicos que nos asesoren tanto de la Intendencia como externos.

Basta ya de repetir que es una innovación de trabajo. Hace años que esta Junta Departamental viene haciendo el trabajo de este tipo y de esta forma, ejemplos sobran, como por ejemplo muchos temas de San Gregorio de Polanco.

Quería recalcar eso, señor Presidente, que las Comisiones, tanto Legislación y Finanzas que tratan estos temas, hace muchos años que vienen trabajando de esta forma, solicitando y asesorándonos con técnicos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema.

No habiendo Ediles anotados, pasamos a votar por la afirmativa, **(25 en 25)**.

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R.25/2026.-En sesión Ordinaria celebrada con fecha 02 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 en 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° 2025-96-0003692, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 092/2026, solicita anuencia prescripta por el Artículo 35, Inciso 35 de la Ley 9515, para expropiación de parte de los bienes inmuebles Padrones Nros. 19395, 19282 y 20786*-----

RESULTANDO I, que con fecha 27 de agosto de 2025, la Intendencia Departamental, recibe una solicitud de la encargada de la Unidad de internación para personas privadas de libertad del INR N° 26, Sra. Mariela Menezes, quien plantea la necesidad de proyectar y habilitar una nueva vía de ingreso y egreso a dicha unidad,-----

CONSIDERANDO I; que resulta insuficiente la vía existente para los días de visitas, y se generan problemas de circulación tanto para el acceso de familiares como para los servicios institucionales y de emergencia;-----

CONSIDERANDO II; que se consultó a los vecinos, a los Técnicos y la Asesoría Jurídica del Ejecutivo Departamental, y que para llevar a cabo esta mejoría en caminos periféricos y contar con un acceso vial adecuado, es necesaria la expropiación de estos padrones,-----

CONSIDERANDO III; que es necesaria la expropiación por causa y necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión de una superficie de 6340 m² 78 dm², parte de los padrones N° 19395, 19282 y 20786 de la localidad catastral de Tacuarembó, identificadas como fracciones “1E”, “3E” y “6E” respectivamente, como

consta en el croquis a fs 4, de estos obrados;-----

CONSIERANDO IV; que la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos de este Organismo estudió el tema, recibió a los Técnicos del Ejecutivo Departamental y visitó el lugar;-----

ATENTO; a lo preceptuado por los artículos 273 Nral. 1° y 275 Nral. 7° de la Constitución de la República; a lo dispuesto en los Artículos 19 Nral. 25 y 35 de la Ley Orgánica 9.515; y en la Ley de Expropiaciones N° 3.958 del 28 de marzo de 1912 y sus modificativas y concordantes;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE

TACUAREMBÓ;

R E S U E L V E:

1ro.- Conceder la anuencia prescripta por los artículos 19 Nral. 25 y 35 Nral. 35 de la Ley Orgánica Municipal 9.515 a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la expropiación de los padrones N° 19395, 19282 y 20786 de la localidad catastral Tacuarembó, con una superficie de: 190 m² 24 dm², identificada como fracción “1E”, fracción “3E” con 3498 m² 04 dm² y fracción “6E” con 1652 m² 50 dm² respectivamente (totalizando una superficie de 6340 m² 78 dm² parte de las manzanas 141 y 662, como lo indica el croquis adjunto a fs 4 del presente Expediente Administrativo.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio de dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan Francisco EUSTATHIOU (Presidente)**
- Carlos O. CHIAPPARA CAMACHO (Prosecretario)

SR. PRESIDENTE: Punto 8) “Informe N° 15 de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamentos y Asuntos Internos, referente al expediente...”

Por una cuestión de Orden tiene la palabra el señor Edil.

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Por una cuestión de Orden, Señor Presidente, que se obvie la lectura del informe.

SR. PRESIDENTE: Bueno, pero leemos la carátula y lo ponemos en votación...

Edil Dptal. Dr. Gustavo Martínez: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Si.

Edil Dptal. Dr. Gustavo Martínez: La Comisión por unanimidad de sus integrantes solicitó que los expedientes que habíamos elevado se leyera, que se leyera el contenido porque se trataba de algo bien importante, en realidad, eso fue lo que votó la Comisión. Solamente lo dejo sentado. A mí en realidad me parece que son temas tan profundos, la lectura nunca está de más, pero es solamente un punto de vista, por eso no tendré el gusto de acompañar la solicitud planteada por el señor Edil.

SR. PRESIDENTE: Bueno, “Informe N° 15 de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos referente al expediente número 2025-96-4022, caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó, remite oficio número 105/2026 solicitando anuencia para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión de parte de los bienes inmuebles Padrones número 6989 15681 18387 18388 20069 y 20 267 de la localidad catastral de Tacuarembó”.

A solicitud de un señor Edil, que se obvie la lectura. Los que estén por la afirmativa, sírvanse en expresarlo, **(21 en 25)**.

SECRETARIA: Tacuarembó, 30 de junio de 2026

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS - Informe N° 15

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Hubaré ALIANO, Dr. Gustavo MARTINEZ, Mtra. Lidia FERREIRA, Edgardo RODRÍGUEZ, y Dr. Gustavo RODRÍGUEZ y la Suplente de Edil Dra. María Fernanda COSTA (por su titular Guillermino Rodríguez Sotto), actuando en Presidencia el titular del cargo, Dr. Gustavo Martínez y en Secretaría ad-hoc la Dra. María Fernanda Costa resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente N° 2025-96-0004022, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 105/2026, solicitando anuencia para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión de parte de los bienes inmuebles Padrones Nros. 6989, 15.681, 18.387, 18388, 20069 y 20267 de la localidad catastral de Tacuarembó”. -----
RESULTANDO I, que por Oficio N° 105/2026, de fecha 16 de abril de 2026, solicita la expropiación de los padrones antes mencionados;-----

CONSIDERANDO I; que el motivo de la expropiación es la necesidad de comunicación con el Barrio Bianchinotti, zona de nuestra ciudad cada vez más poblada y poder realizar el entramado de mejor manera para facilitar la conexión de los habitantes de toda esa zona con el resto de la ciudad;-----

CONSIDERANDO II; que esta solicitud se fundamente en generar condiciones para la urbanización del padrón urbano 6991, que pertenece a la cartera de tierras del Ejecutivo, y la apertura de las nuevas vías de tránsito en las áreas a expropiar

favorecerían la instalación de servicios públicos, agua potable, energía eléctrica, saneamiento por colector, brindando una oportunidad de un mejor aprovechamiento del predio y mayor edificabilidad, Ordenamiento y desarrollo urbano;-----

CONSIDERANDO III; que la propiedad departamental se encuentra en el centro de una zona de crecimiento urbana, por lo cual la planificación del entramado vial favorecerá el desarrollo urbano de forma ordenada, orientando a su vez a las iniciativas privadas que puedan proyectarse en los padrones linderos, dentro de la propuesta se proyecta dar continuidad a la calle Bartolomé Hidalgo y a la calle N° 1545, ambas ubicadas en el mencionado Barrio Bianchinotti;-----

CONSIDERANDO IV; que la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente es necesaria, y en el Expediente se ve a fs 1 y 2;-----

CONSIDERANDO V; que como se puede apreciar a fs 16, 17 y 18 de los presentes obrados, ya se dictó Resolución con designación de bienes a expropiar, Resolución 0116/2026 y la que a su vez fue inscripta debidamente en el Registro de la Propiedad de Tacuarembó, Seccional Inmobiliaria con el número 361, al día 5 de marzo de 2026;-----

ATENTO; a lo preceptuado por los artículos 273 Nral. 1° y 275 Nral. 7° de la Constitución de la República; a lo dispuesto en los Artículos 19 Nral. 25 y 35 de la Ley Orgánica 9.515; y en la Ley de Expropiaciones N° 3.958 del 28 de marzo de 1912 y sus modificativas y concordantes;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Conceder la anuencia prescripta por los artículos 19 Nral. 25 y 35 Nral. 35 de la Ley Orgánica Municipal 9.515 a la Intendencia Departamental de Tacuarembó,

para la expropiación de los padrones 6989, 15681, 18387, 18388, 20069 y 20267, de la localidad catastral Tacuarembó, 1) de la fracción 1E de 814 m² 35 dm² parte del padrón 20267, la fracción 2E de 542m² 31 dm² parte del padrón 15681 y la fracción 3E de 1875 m² 97 dm² parte del padrón 6989 deslindadas en el plano adjunto o suscripto por el Ing. Agrim Juan Pablo Formoso, totalizando estas fracciones una superficie de 3232m² con 63 dm² a expropiar de la fracción; 2) 1E de 1106 m² 76 dm² parte del padrón 20069, la fracción 2E de 1104 m² 33 dm² parte del padrón 18387 y la fracción 3E de 431 m² 70 dm² parte del padrón 18388, deslindadas en el plano adjunto suscripto por el Ing. Agrim. Pablo Formoso, totalizando estas fracciones una superficie de 2642 m² con 79 dm² a expropiar, todo con el fin de ejecutar la apertura y construcción de las nuevas vías públicas de acceso al padrón urbano 6991 de la localidad de Tacuarembó, en concordancia con los objetivos del ordenamiento territorial, la seguridad pública y el interés general, como lo indica el croquis adjunto a fs 1 y 2 del presente Expediente Administrativo.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio de dos mil veintiséis. **POR LA COMISION: Dr. Gustavo MARTÍNEZ (Presidente) - Dra. María Fernanda COSTA (Secretaria ad-hoc)**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Martínez.

Edil Dptal. Dr. Gustavo Martínez: Señor Presidente, en el mismo sentido del expresado anteriormente. Este planteo proviene de una problemática vinculado a un padrón que adquiere que integra la

cartera de terrenos adquiridos por la Intendencia Departamental, el 6991.

En ese mismo barrio, en el barrio anteriormente mencionado, en la exposición anterior sobre el expediente también tratado y votado en Sala, también se lo vio como un tema importante y quiero de manera especial destacar el trabajo del señor Edil Edgardo Rodríguez, la señora Edil Dra. Fernanda Costa, en cuanto a la preocupación, cuando hablamos de preocupación por el tema, nunca hablamos de innovar, hablamos de que este tipo de planteos y ahí está el razonamiento, por lo menos de nuestro tema, de nuestro planteo, es, cuando se hablan de estos temas hay que dedicarle el tiempo suficiente, más allá, nadie innova acá.

Lo que sí es la preocupación para que esté prolijamente tratado, agradecemos de manera especial para este caso la participación ofrecida voluntariamente por el Ingeniero Pablo da Rosa, que fue al lugar a cooperar con el grupo de Ediles que fueron personalmente, de acuerdo a lo pactado en Comisión, a visitar la zona. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados, pasamos a votar por la afirmativa, **(26 en 26)**.

R.26/2026.-En sesión Ordinaria celebrada con fecha 02 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 en 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° 2025-96-0004022, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 105/2026, solicitando anuencia para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión de parte de los bienes inmuebles Padrones Nros. 6989, 15681, 18387, 18388, 20069 y 20267 de la localidad catastral de Tacuarembó”. -----

RESULTANDO I, que por Oficio N° 105/2026, de fecha 16 de abril de 2026, solicita la expropiación de los padrones antes mencionados;-----

CONSIDERANDO I; que el motivo de la expropiación es la necesidad de comunicación con el Barrio Bianchinotti, zona de nuestra ciudad cada vez más poblada y poder realizar el entramado de mejor manera para facilitar la conexión de los habitantes de toda esa zona con el resto de la ciudad;-----

CONSIDERANDO II; que esta solicitud se fundamente en generar condiciones para la urbanización del padrón urbano 6991, que pertenece a la cartera de tierras del Ejecutivo, y la apertura de las nuevas vías de tránsito en las áreas a expropiar favorecerían la instalación de servicios públicos, agua potable, energía eléctrica, saneamiento por colector, brindando una oportunidad de un mejor aprovechamiento del predio y mayor edificabilidad, Ordenamiento y desarrollo urbano;-----

CONSIDERANDO III; que la propiedad departamental se encuentra en el centro de una zona de crecimiento urbana, por lo cual la planificación del entramado vial favorecerá el desarrollo urbano de forma ordenada, orientando a su vez a las iniciativas privadas que puedan proyectarse en los padrones linderos, dentro de la propuesta se proyecta dar continuidad a la calle Bartolomé Hidalgo y a la calle N° 1545, ambas ubicadas en el mencionado Barrio Bianchinotti;-----

CONSIDERANDO IV; que la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente es necesaria, y en el Expediente se ve a fs 1 y 2;-----

CONSIDERANDO V; que como se puede apreciar a fs 16, 17 y 18 de los presentes obrados, ya se dictó Resolución con designación de bienes a expropiar, Resolución 0116/2026 y la que a su vez fue

inscripta debidamente en el Registro de la Propiedad de Tacuarembó, Seccional Inmobiliaria con el número 361, al día 5 de marzo de 2026;-----

ATENTO; a lo preceptuado por los artículos 273 Nral. 1º y 275 Nral. 7º de la Constitución de la República; a lo dispuesto en los Artículos 19 Nral. 25 y 35 de la Ley Orgánica 9.515; y en la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y sus modificativas y concordantes;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;**

RESUELVE:

1ro.- Conceder la anuencia prescripta por los artículos 19 Nral. 25 y 35 Nral. 35 de la Ley Orgánica Municipal 9.515 a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la expropiación de los padrones 6989, 15681, 18387, 18388, 20069 y 20267, de la localidad catastral Tacuarembó, 1)de la fracción 1E de 814 m² 35 dm² parte del padrón 20267, la fracción 2E de 542m² 31 dm² parte del padrón 15681 y la fracción 3E de 1875 m² 97 dm² parte del padrón 6989 deslindadas en el plano adjunto o suscripto por el Ing. Agrim Juan Pablo Formoso, totalizando estas fracciones una superficie de 3232m² con 63 dm² a expropiar de la fracción; 2) 1E de 1106 m² 76 dm² parte del padrón 20069, la fracción 2E de 1104 m² 33 dm² parte del padrón 18387 y la fracción 3E de 431 m² 70 dm² parte del padrón 18388, deslindadas en el plano adjunto suscripto por el Ing. Agrim. Pablo Formoso, totalizando estas fracciones una superficie de 2642 m² con 79 dm² a expropiar, todo con el fin de ejecutar la apertura y construcción de las nuevas vías públicas de acceso al padrón urbano 6991 de la localidad de Tacuarembó, en concordancia con los objetivos del ordenamiento territorial, la seguridad pública y el interés general, como lo indica el croquis adjunto a fs 1 y 2 del presente Expediente Administrativo.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio de dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA:** **Juan Francisco EUSTATHIOU (Presidente)** - **Carlos O. CHIAPPARA CAMACHO (Prosecretario)**

-11-

SR. PRESIDENTE: *Punto Nº9. “Informe Nº 3 de la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación referente al expediente Nº 2026-96-2-144 caratulado, Suplente de Edil Karina Pérez y Ediles de la bancada del Frente Amplio, solicitan que este Organismo envíe resolución favorable a la búsqueda de soluciones para la asistencia de profesionales de la salud con conformación de posgrado en todo el territorio nacional, comunicando este interés a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes”.*

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 30 de junio de 2026.

COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION Informe Nº 3

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, con la asistencia del Edil Departamental **Abel RITZEL**, y los suplentes de **Edil Dra. Karina Pérez** (por su titular Dr. Ricardo Rosano), **Dra. Romina PESCE** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira), **Mtro. Doroteo PEREZ** (por el titular Guillermino Rodríguez Sotto), **Anibal MADRID** (por su titular Cecilio Oliveira) y **Mtra. Analía TAMBASCO** (por la titular Laura Steingruber) actuando en Presidencia el Edil Departamental Abel Ritzel y en Secretaría en carácter ad-hoc, la

suplente de Edil Dra. Karina Pérez, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000144, caratulado **Suplente de Edil Dra. Karina Pérez y Ediles de Bancada del Frente Amplio**, solicitan que este organismo, envíe Resolución favorable a la búsqueda de soluciones para la asistencia de profesionales de la salud con conformación de posgrado en todo el territorio nacional, comunicando este interés a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes”.-----

CONSIDERANDO I; que la Cámara de Representantes está estudiando posibles soluciones a las dificultades e inequidades en el acceso a la atención de salud por parte de profesionales con formación de posgrado en lugares alejados de la zona metropolitana;-----

CONSIDERANDO II; que la población de nuestro departamento tiene dificultades para el acceso a la atención especializada en algunas áreas de la salud, y en mayor medida las tienen las personas de menores recursos económicos y las que viven en zonas rurales alejadas de los centros urbanos; -----

CONSIDERANDO III; que Tacuarembó cuenta con profesionales de excelente nivel, pero que no pueden cumplir con toda la demanda existente, en particular en algunas especialidades, determinando tiempos de espera demasiado prolongados para las personas enfermas;-----

CONSIDERANDO IV; que desde la implementación del Sistema Nacional Integrado de Salud el prestador público cuenta con mayores recursos, pero no ha podido disponer de una mayor dotación de profesionales universitarios especializados en todas las áreas de la salud dispuestos a trabajar en regiones alejadas de la capital del país; -----

CONSIDERANDO V ; que la inequidad en el acceso a la salud especializada por parte de las personas que viven alejadas de la zona metropolitana y en mayor medida de quienes tienen dificultades económicas, es una realidad histórica que no va a cambiar en forma espontánea o por la sola voluntad individual de algunos profesionales;-----

CONSIDERANDO VI; que cualquier medida que se considere debería tener efectos inmediatos y un margen de seguridad razonable en sus resultados;-----

CONSIDERANDO VII; que durante el estudio mencionado se irán presentando las distintas visiones de la sociedad y por ello resulta oportuno y necesario que la Junta Departamental de Tacuarembó, se exprese en representación de la población del departamento que no puede ser escuchada directamente en el ámbito Legislativo Nacional;-----

ATENTO; a lo preceptuado en el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Comuníquese a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes el interés de esta Junta Departamental de una Resolución favorable a la búsqueda de soluciones para la asistencia de profesionales de la salud con formación de posgrado en todo el territorio nacional.

2do.- Comuníquese la presente Resolución al Congreso Nacional de Ediles y a las Comisiones de Salud de todas las Juntas Departamentales del País, a la Universidad de la Republica, al Ministerio de Salud Pública y a los tres Representantes Nacionales por Tacuarembó.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata a todos los efectos

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION: Abel RITZEL (Presidente) - Dra. Karina PEREZ SANTAMARINA (Secretaria ad-hoc)**

SR. PRESIDENTE: Esta consideración el tema. Tiene la palabra la Edila Karina Pérez.

Suplente de Edil Dra. Karina Pérez: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches, señor Presidente, señoras y señores Ediles.

En el día de hoy se somete a consideración de este Cuerpo la posibilidad de que el mismo se exprese como portavoz de la ciudadanía sobre la necesidad de buscar soluciones en la atención médica especializada para reducir las inequidades existentes.

Como participante de la Comisión de Salud, debo reconocer y felicitar a mis compañeros y compañeras por la seriedad, la sensibilidad y el compromiso al tratar este tema tan complejo. Hemos trabajado mucho, hemos negociado, hemos discutido y hemos dialogado para mejorar y elevar este anteproyecto, votado por unanimidad en nuestra comisión.

Si hay algo que todos priorizamos fue la necesidad de cambios rápidos en el sistema de salud. Desde ahí, cada uno con sus ideas y sus propuestas, fuimos construyendo este anteproyecto.

La gente espera de nosotros respuestas claras y concisas, que impacten en su día a día para poder cumplir con la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud y la Constitución de la República, considerando que ambos establecen a la salud como un derecho humano fundamental que debe ser garantizado a lo largo y ancho del territorio nacional. Es muy importante reconocer la magnitud del problema y en qué estamos fallando.

Por otro lado, creemos que este anteproyecto tendrá un gran impacto porque, junto a otras juntas, estamos posicionando la salud como un tema central y los legisladores nacionales deberán dar respuestas.

Es muy importante que Tacuarembó no sea ajeno a este gran problema. Basta ver las listas de espera, la calidad de atención y la oferta de especialistas, y cómo las desigualdades se acortan a medida que nos acercamos a la capital.

Para finalizar, quiero agradecer también los aportes y la iniciativa de nuestro compañero Mauro en la elaboración de este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema. No habiendo más Ediles anotados, pasamos a votar por la afirmativa. **(25 en 25 – Aprobado)**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R.27/2026.-En sesión Ordinaria celebrada con fecha 02 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 en 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el **Expediente N° 2026-96-2-0000144**, caratulado **Suplente de Edil Dra. Karina Pérez y Ediles de Bancada del Frente Amplio**, solicitan que este organismo, envíe Resolución favorable a la búsqueda de soluciones para la asistencia de profesionales de la salud con conformación de posgrado en todo el territorio nacional, comunicando este interés a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes”.-----

CONSIDERANDO I; que la Cámara de Representantes está estudiando posibles soluciones a las dificultades e inequidades en el acceso a la atención de salud por parte de profesionales con formación de posgrado en lugares alejados de la zona metropolitana;-----

CONSIDERANDO II; que la población de nuestro departamento tiene dificultades para el acceso a la atención especializada en algunas áreas de la salud, y en mayor medida las tienen las personas de menores recursos económicos y las que viven en zonas rurales alejadas de los centros urbanos; -----

CONSIDERANDO III; que Tacuarembó cuenta con profesionales de excelente nivel, pero que no pueden cumplir con toda la demanda existente, en particular en algunas especialidades, determinando tiempos de espera demasiado prolongados para las personas enfermas;-----

CONSIDERANDO IV; que desde la implementación del Sistema Nacional Integrado de Salud el prestador público cuenta con mayores recursos, pero no ha podido disponer de una mayor dotación de profesionales universitarios especializados en todas las áreas de la salud dispuestos a trabajar en regiones alejadas de la capital del país; -----

CONSIDERANDO V; que la inequidad en el acceso a la salud especializada por parte de las personas que viven alejadas de la zona metropolitana y en mayor medida de quienes tienen dificultades económicas, es una realidad histórica que no va a cambiar en forma espontánea o por la sola voluntad individual de algunos profesionales;-----

CONSIDERANDO VI; que cualquier medida que se considere debería tener efectos inmediatos y un margen de seguridad razonable en sus resultados;-----

CONSIDERANDO VII; que durante el estudio mencionado se irán presentando las distintas visiones de la sociedad y por ello resulta oportuno y necesario que la Junta Departamental de Tacuarembó, se exprese en representación de la población del departamento que no puede ser escuchada directamente en el ámbito Legislativo Nacional;-----

ATENTO; a lo preceptuado en el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
R E S U E L V E:**

1ro.- Comuníquese a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes el interés de esta Junta Departamental de una Resolución favorable a la búsqueda de soluciones para la asistencia de profesionales de la salud con formación de posgrado en todo el territorio nacional.

2do.- Comuníquese la presente Resolución al Congreso Nacional de Ediles y a las Comisiones de Salud de todas las Juntas Departamentales del País, a la Universidad de la Republica, al Ministerio de Salud Pública y a los tres Representantes Nacionales por Tacuarembó.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata a todos los efectos

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan Francisco EUSTATHIOU (Presidente) - Carlos O. CHIAPPARA CAMACHO (Prosecretario)**

-12-

SR. PRESIDENTE: Punto número 10. Licencia del Intendente. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Proyecto de resolución. Visto el expediente N.º 2026/96/1...

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden pide la palabra Migliarini.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Que se obvie la lectura señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Solicita el Edil que se obvie la lectura. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. (25 en 25).

SECRETARIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

VISTO; el Expediente N° 2026-96-1-0001974, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 226/2026, referente a la solicitud para usufructuar parte de la licencia anual ordinaria del Intendente Departamental Wilson Ezquerria Martinotti, por el período del 8 al 24 de julio inclusive del año en curso;-----

CONSIDERANDO I; que de conformidad a lo que establecen los Artículos 31 y 32, de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, a la vez solicita se convoque, el Suplente correspondiente; por lo expuesto corresponde la convocatoria del Suplente respectivo, para subrogar al titular del Ejecutivo mientras dure su licencia;

CONSIDERANDO II; que el primer suplente es el Dr. José Omar Ménendez Balsemao, quien deberá ser convocado; --

ATENTO; a las disposiciones establecidas en los Artículos 268 y 293 de la Constitución de la República y a los Art. 31 32, de la Ley Orgánica Municipal 9515;

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE:

1ro.- Conceder al Intendente Departamental, Sr. Wilson Ezquerria Martinotti, la licencia anual reglamentaria (parte), a cumplirse en el período comprendido entre los días 8 al 24 de julio inclusive, del corriente año.

2do.- Convocar a su Suplente respectivo, Dr. José Omar Menéndez Balsemao, a fin de ocupar la titularidad de la Intendencia Departamental, mientras dure la licencia acordada al titular.

3ro.- A los efectos que correspondan, comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "*Gra. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados, pasamos a votar por la afirmativa. **(25 en 25).**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R.28/2026.-En sesión Ordinaria celebrada con fecha 02 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 en 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° 2026-96-1-0001974, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 226/2026, referente a la solicitud para usufructuar parte de la licencia anual ordinaria del Intendente Departamental Wilson Ezquerria Martinotti, por el período del 8 al 24 de julio inclusive del año en curso;-----

CONSIDERANDO I; que de conformidad a lo que establecen los Artículos 31 y 32, de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, a la vez solicita se convoque, el Suplente correspondiente; por lo expuesto corresponde la convocatoria del Suplente respectivo , para subrogar al titular del Ejecutivo mientras dure su licencia; -----

CONSIDERANDO II; que el primer suplente es el Dr. José Omar Ménendez Balsemao, quien deberá ser convocado; ----

ATENTO; a las disposiciones establecidas en los Artículos 268 y 293 de la Constitución de la República y a los Art. 31 32, de la Ley Orgánica Municipal 9515; ---

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE:

1ro.- Conceder al Intendente Departamental, Sr. Wilson Ezquerria Martinotti, la licencia anual reglamentaria

(parte), a cumplirse en el período comprendido entre los días 8 al 24 de julio inclusive, del corriente año.

2do.- Convocar a su Suplente respectivo, Dr. José Omar Menéndez Balsemao, a fin de ocupar la titularidad de la Intendencia Departamental, mientras dure la licencia acordada al titular.

3ro.- A los efectos que correspondan, comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó. Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan Francisco EUSTHATIOU (Presidente) - Carlos O. CHIAPPARA CAMACHO (Prosecretario)**

SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el orden del día, levantamos la Sesión. Buenas noches.
(Son las 23:18’)